ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD
Secretaría de Movilidad

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL ESTANDAR MIPG

PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

Certificado de supervisión o interventoría

Código: PA03-PR09-F02 | **Versión: 2.0**

I. INFORMACION DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

Fecha de expedición DD	MM	AAAA	Supervisor			RADICACION	
			Nombre:	**DANIEL ALFONSO BECERRA SANCHEZ**	No. de Celular.	Fecha	
9	10	2024	Cargo:	**SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORÍA 2021-2012**	**317 327-3296**	Consecutivo	

II. INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

Nombre o Razón Social del Contratista: **JOYCO SAS. BIC.**

N° C.C. / NIT: 860.067.561

Dirección: **AC 26 No. 69-76 Of 1503**

No. Celular: 3142021296

REGISTRO DE INFORMACION TRIBUTARIA - RUT o RIT

Código de la Actividad: 7112

Correo electrónico: director.senalizacion@joyco.com.co

Régimen Tributario	Responsable de Iva
Declarante de Renta	Si
Rentas de Trabajo	No
Rentas de Capital	No
Rentas no Laborales	No
Regimen Simple	No

CONTRATO Tipo: Contrato Clase: Interventoria

Fecha: 2021/07/13 No.: 2021-2012 Fecha de inicio: 2022/01/26 Plazo de Ejecución: Meses 32 Dias

Son declarantes de Renta en el año 2020, Quienes recibieron ingresos superiores a 1,400 UVTS $47.978.000 y patrimonio superior a 4,500 UVTS $154.215.000 en el año 2019.
Son Rentas de Trabajo los ingresos que se reciben por concepto de honorarios y servicios personales siempre y cuando no contraten o vinculen 2 o más trabajadores asociados a la actividad.(Art.335 E.T)

Son Rentas de Capital los ingresos obtebidos por concepto de intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de la propiedad intelectual. (Art. 338 E.T)

Son Rentas no laborales los ingresos que se reciben por conceptos diferentes a las anteriores.(Art.340 E.T)

OBJETO CONTRACTUAL:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LOS CONTRATOS DE OBRA CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C" – (LOTE 1)

FORMA Y CONDICION DE PAGO

la Secretaría Distrital de Movilidad pagará cada lote de interventoría de forma separada e independiente de la siguiente manera:
d. PAGO MENSUAL FIJO: El cuarenta por ciento (40%) del valor total del Contrato de Interventoría dividido en veintinueve (29) pagos mensuales de igual valor. Estos pagos se realizarán previa aprobación por parte del Supervisor designado por la Secretaría Distrital de Movilidad del informe mensual.
e. PAGO MENSUAL POR AVANCE DE OBRA: Hasta el cincuenta por ciento (50%) del valor total del Contrato de Interventoría será pagado mensualmente en proporción al avance registrado en el acta de obra del mes respectivo del contrato de obra por lote objeto de seguimiento.
f. TERMINACIÓN: El diez por ciento (10%) restante del valor total del Contrato de Interventoría, cuando
se cumplan las siguientes condiciones:
IV. Aprobación por parte de la Interventoría del acta de terminación y recibo final de las obras de señalización a satisfacción por cada contrato objeto de control y seguimiento.
V. Aprobación de todos los Planos récord de la obra ejecutada, firmados por la Interventoría y el contratista de obra.
VI. Entrega de todos los productos contenidos en los documentos relacionados con el contrato de interventoría y aprobación por el Supervisor delegado de la Entidad del informe final de la Interventoría.

III. PERIODO CERTIFICADO

Desde	DD	MM	AAAA	Hasta	DD	MM	AAAA
	26	08	2024		25	09	2024

PARA CONTRATISTA PERSONA NATURAL

VR. CONTRATO MENSUAL: $ 0 DIAS TRABAJADOS: 30

VALOR DEL PAGO: $ 0 Pensionado:

VALOR IVA: No Paga Pensión:

Base Ingreso Cotización: $ 0 $ 0

Aportes Seguridad Social

Salud 12,5%	$ 0	Entidad	
Pensión 16%	$ 0	Entidad	
Fondo Solidaridad *	$ 0	Entidad	
ARL*	$ 0	0,522% Entidad	
AFC* o PV	$ 0	Entidad	
		No. Cuenta AFC o PV	

No. Autorización o Planilla:

Nota: * El pago del Fondo de Solidaridad únicamente aplica cuando la base de cotización esentre 4 -16 SMMLV (1%) - *ARL = en la casilla se debe elegir el riesgo (riesgo 1 tarifa 0,522%; riesgo 2 tarifa 1,044%; riesgo 3 tarifa 2,436%; riesgo 4 tarifa 4,350%; riesgo 5 tarifa 6,960%) al que se encuentra afiliado y el formato le arrojara automaticamente el valor aportado *AFC = Fondo de Ahorro Vivienda y Construcción

En mi calidad de Contratista Declaro bajo la gravedad del juramento que la información proporcionada es correcta, verdadera y se relaciona con el proposito de acogerme a lo establecido en el Articulo 4 del Decreto 2271 del 18 de junio de 2009 que hace referencia a la disminución de la base gravable de trabajadores independientes; estos aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, corresponden a los ingresos provenientes del contrato arriba relacionado en la información contractual y período certificado.

IV. CERTIFICACION

El suscrito Supervisor / Interventor certifica que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones, en los términos y tiempo pactados, las cuales se verificaron y avalaron por el período certificado, conforme a las condiciones de pago, así como, se constataron los pagos efectuados por el contratista para Salud, Pensión y/o Fondo de Solidaridad, contra los recibos originales, para proveedores la certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal o contador de la empresa, los cuales se presentaron de acuerdo con lo establecido en la Ley 789/2002 y Decreto 1703/02. Por lo tanto autorizo el pago por valor de: (valor en números y letras)

$ 97.208.681 NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESO 00/100 M.L.

Tipo de pago: Pago Mensual Número total de pagos: 33 Número de pago actual: 32

V. ESTADO PRESUPUESTAL

1. Valor total contrato	$ 3.099.470.922	SALDO AMORTIZACION	No. Disponibilidad Presupuestal	6	fecha	2024/01/04
2 Adición	$ 1.134.512.820	Garantías	No. Disponibilidad Presupuestal		fecha	
3. Valor cancelado	$ 3.651.345.277		No. Registro Presupuestal	114	fecha	2024/01/25
4. Valor a cancelar	$ 97.208.681	Anticipo	No. Registro Presupuestal		fecha	
5. SALDO =(1+2-3-4)	$ 679.847.146		Código cuenta presupuestal	O23011604490000007587		

VI. TRANSFERENCIA ELECTRONICA

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	No. Cuenta	Si es cuenta extranjera, indicar: Código SWIFT
16 - Banco Davivienda S.A.	Corriente	4730-6999-9562	

VII. OBSERVACIONES

Nota: En caso que exista Cesión del contrato, favor indicar en este campo CC y Nombre del cedente.

Firma del Contratista	Firma supervisor	Firma Supervisor o Interventor
	DANIEL ALFONSO BECERRA SANCHEZ	**HECTOR MIGUEL DIAZ GOMEZ**
		Representante Legal (Apoderado)
C.C. / NIT	C.C. / NIT 7.218.608 DE DUITAMA	C.C. / NIT 19.332.879 DE BOGOTÁ

RECEPCION DE DOCUMENTOS CONTABILIDAD

REVISADO CUENTA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Secretaría de Movilidad

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG
PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

Informe de actividades del contratista

Código: PA03-PR09-F03 | **Versión: 1.0**

I. INFORMACION DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

Fecha de expedición			Supervisor o Interventor	No. Celular
DD	MM	AA	**Nombre: DANIEL ALFONSO BECERRA SANCHEZ**	317 327-3296
9	10	2024	**Cargo: Supervisor Contrato de Interventoría 2021-2012**	

II. INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA	No. C.C. / NIT
JOYCO SAS. BIC.	860.067.561

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO **X** CONVENIO ____ **No.** 2021-2012

OBJETO CONTRACTUAL:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LOS CONTRATOS DE OBRA CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C" – (LOTE 1)

III. PERIODO CERTIFICADO

	DD	MM	AA		DD	MM	AA
Desde	**26**	**08**	**2024**	**Hasta**	**25**	**09**	**2024**

IV. CUMPLIMIENTO SEGÚN CONTRATO

OBLIGACIONES PARA EL PERIODO	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS PRESENTADOS (en caso que aplique, se debe informar el lugar donde reposan las evidencias de las actividades, bienes y/o servicios entregados).
INTERVENTORIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA ZONA NORTE	SEGUIMIENTO AL EJERCICIO DE CUMPLIMIENTO DE LA EXIGENCIAS SOBRE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DE OBRA, SUPERVISIÓN Y CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE OBRA, VISITAS DE INSPECCIÓN A CAMPO, SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, ELABORACION DE INFORMES, SEMANL, DIARIO Y MENSUAL, VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS CONTRACTUALES, VERIFICACIÓN DE LAS CARACTERISTICAS FISICAS Y DE CALIDAD DE LOS MATERIALES UTILIZADOS POR EL CONTRATISTA DE OBRA, VERIFICACIÓN ESTADO DE LA MAQUINARIA EMPLEADA EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA SEÑALIZACIÒN, REALIZACION DE PRUEBAS DE VERIFICACIÒN A LA SEÑALIZACION, RETRORREFLEXIÒN HORIZONTAL Y VERTICAL, RESISTENCIA AL DESLIZAMIENTO, PROBETAS EN LAMINA GALVANIZADA, COMPRESIÒN DE LAS TACHAS Y ESTOPEROLES, SUPERVISIÒN DE LOS TRABAJOS DE SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÒN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÒN DESARROLLADOS POR EL CONTRATISTA DE OBRA, TOMA DE DECISIONES TECNICAS QUE SE REQUIEREN EN CAMPO, REGISTRO Y AVAL DE LOS DATOS DE AVANCE FISICO DEL CONTRATO DE OBRA, ATENCIÒN DE RECLAMACIONES Y SUGERENCIAS Y DEMAS SOLICITUDES ELEVADAS POR EL CONTRATISTA, REALIZACION DE COMITES TECNICOS SEMANALES DE SEGUIMIENTO AL CONTRATO DE OBRA.	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 32
INTERVENTORIA FINANCIERA Y CONTABLE ZONA NORTE	CONTROL FINANCIERO DE LOS CONTRATOS, REVISIÒN DE DOCUMENTOS NECESARIOS PARA TRAMITE DE CUENTAS, ELABORACION DE FORMATOS DE CONTROL PARA EL ADECUADO USO, MANEJO Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÒN, ELABORACION DEL RESPALDO ELECTRONICO DEL CONTRATO. REALIZACIÒN DEL REGISTRO FOTOGRAFICO DIARIO DE LAS OBRAS IMPLEMENTADAS, DISPOSICIÒN Y ADMINISTRACIÒN DE LOS RECURSOS DE PERSONAL, EQUIPOS, IMPLEMENTOS Y DEMAS SERVICIOS NNECESRIOS PARA EL NORMAL DESARROLLO DE LA INTERVENTORÌA, ACREDITACIÒN DE LOS APORTES PARAFISCALES DEL PERSONAL DE OBRA Y EL PERSONAL DE INTERVENTORÌA.	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 32
INTERVENTORIA JURIDICA ZONA NORTE	VERIFICACION DEL INICIO DE LOS CONTRATOS EN LOS TERMINOS CONTRACTUALES, REVISIÒN INTEGRAL DEL CONTRATO JUNTO CON SUS ANEXOS, SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO CON EL CONTRATISTA Y LOS DOCUMENTOS DE ESTABLECIMIENTOS DE INCUMPLIMIENTOS SOLICITANDO CORRECTIVOS CORRESPONDIENTES, ANALISIS JURIDICO DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO. SEGUIMIENTO JURIDICO, SEGUIMIENTO A LAS POLIZAS DEL CONTRATO DE OBRA.	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 32

¿En el marco del contrato a pagar contempla la adquisición de bienes para dar cumplimiento al objeto del contrato, tales como bienes de señalización, semaforización, maquinaria y equipo, equipos de comunicación y computación, equipos de transporte, entre otros? Si su respuesta es SÍ, deberá adjuntar el comprobante de ingreso de almacén. No se tramitará ninguna cuenta sin dicho soporte.	**NO**

Firma del Contratista	Firma supervisor	Firma Supervisor o Interventor
	DANIEL ALFONSO BECERRA SANCHEZ	**HECTOR MIGUEL DIAZ GOMEZ Representante Legal (Apoderaro)**
C.C. / NIT	C.C. / NIT 7.218.608 DE DUITAMA	C.C. / NIT 19.332.879 DE BOGOTÁ

JOYCO SAS BIC

NIT : 860,067,561 - 9
AV CL 26 69 76 OF 1503 TO TIERRA ED ELEMENTO
BOGOTA D C -BOGOTA - COLOMBIA
3124477972
FACTURACION@JOYCO.COM.CO
Responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica 71121 Tarifa 8,66

Cliente	BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE MOVILIDAD		
NIT	899,999,061 - 9	**Teléfono**	6013649400
Dirección	AV CL 13 37 35	**Vendedor**	JOYCO SAS
Ciudad	BOGOTA D C -BOGOTA - COLOMBIA	**Centro Costo**	125
Correo	ldiaz@movilidadbogota.gov.co		

FACTURA ELECTRÓNICA

FVE 1464

Fecha y Hora de Factura

Generación	2024-10-07	16:06:17
Expedición	2024-10-07	16:15:21
Vencimiento	2024-11-08	

Item	Cod	Descripcion	Cantidad	Valor Total
1	0010001000001	PAGO CUENTA MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 32 PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 26 DE AGOSTO DE 2024 A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2024 DEL CONTRATO No. 2021-2012. DERIVADOS DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. SDM-LP-039-2021 CUYO OBJETO ES INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA CONTABLE Y JURÍDICA A LOS CONTRATOS DE OBRA CUYO OBJETO ES:REALIZAR LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C (LOTE 1)	1	81,687,967.00

Total Items 1

Total Bruto		81,687,967.00
RTEFTE FVE1464		1,633,759.00
IVA Tarifa	**19%**	15,520,714.00
Retenc. IVA		2,328,107.00
Retenc. ICA	**8,66**	707,418.00
Total a Pagar		**$ 92.539.397,00**

CONDICION DE PAGO

Credito	Cartera	Transferencia Débito Interbancario	Cuota 1 F - 002- 1464 Vence el 2024-11-08	92.539.397,00

VALOR EN LETRAS

Noventa Y Dos Millones Quinientos Treinta Y Nueve Mil Trescientos Noventa Y Siete Peso Mcte.

OBSERVACIONES

Registro Presupuestal No. 114 del 25 de enero de 2024 JOYCO SAS NIT. 860.067.561-9 PARTICIPACIÓN 100%

Firma Elaborado por : LIZDEY RODRIGUE

Firma Recibido

POR FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA CORRIENTE 4730-6999-9562 DE DAVIVIENDA

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No**. 18764060376001 **aprobado en** 2023-11-22 **hasta el** 2024-11-22, **vigencia** 12 Meses, **prefijo** FVE **desde el número** 1001 **al** 1550

CUFE :c2b40cb35cdc3796cf0eabe2bdbd802696e9743b60786d107f98823bfad429b6cee6f7563e3525397280d15465e8133a

ORIGINAL

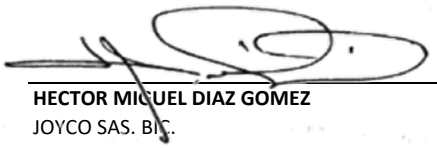
Fabricante del Software: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8, Nombre del Software: Siigo Pyme, Proveedor tecnológico: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8

ACTA DE PAGO No. 32 (26 DE AGOSTO DE 2024 A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2024)
CONTRATO 2021-2012 JOYCO SAS. BIC.

A. COSTOS DE PERSONAL	
CONDICIONES CONTRACTUALES	
CARGO	**CANTIDAD**
Director de Interventoría	1
Especialista Transito	1
Ingeniero Residente (Diurno)	1
Ingeniero Residente (Nocturno)	1
Ingeniero Auxiliar y de Apoyo Obra y Garantías (Diurno)	1
Ingeniero Auxiliar y de Apoyo Obra y Garantías (Nocturno)	1
Inspector (Diurno)	1
Inspector (Nocturno)	1
Abogado	1
Contador	1
Profesional STT	1
Tecnologo en Georreferenciación	1
Conductores (dirunos)	2
Conductores (Nocturnos)	2
Secretaria	1

B. COSTOS DIRECTOS

ITEM	
Servicio de alquiler de vehículo	
Alquiler de equipo de computo	
Alquiler cámaras Fotográficas	
Comunicaciones	
Alquiler de oficina	
Elementos para el control de obra	
Elementos de seguridad industrial	
Papelería	
Equipo de retrorreflexión Señalización horizontal	
Equipo de retrorreflexión Señalización Vertical	
Equipo de evaluación de deslizamiento	
Grupo de ensayos de laboratorio (Granulometría a microesfera, Compresión de tachas y estoperoles, Flexión de tachas y estoperoles, Densidad o peso por galón, Contenido no volátil)	
Lámina Galvanizada C16 dimensiones 1,22 x 2,44 m, para suministro de probetas de 15X10 cm (192 probetas*lámina)	
VALOR TOTAL A COBRAR EN ACTA	**$ 97.208.681**



HECTOR MIGUEL DIAZ GOMEZ
JOYCO SAS. BIC.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	**SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**
	ANEXO 1 ACTA DE PAGO No. 32 CONTRATO 2021-2012
	26 DE AGOSTO DE 2024 A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Fecha del Acta	9 de octubre de 2024
Contrato	2021-2012
Contratista	JOYCO SAS. BIC.
Valor Acta	NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE
Periodo Certificado	26 DE AGOSTO DE 2024 A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2024
Objeto del Contrato	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LOS CONTRATOS DE OBRA CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C" – (LOTE 1)

En la ciudad de Bogotá a los nueve (9) días del mes de octubre de 2024, se reunieron en las oficinas de la SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD, HECTOR MIGUEL DIAZ GOMEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.332.879 de Bogotá, en representación de la Interventoría, JOYCO SAS BIC., y el ingeniero DANIEL ALFONSO BECERRA SANCHEZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 7.218.608 de Duitama, en representación de la SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD, con el propósito de elaborar el acta de corte parcial de las actividades realizadas por la Interventoría en el periodo comprendido entre el 26 de agosto de 2024 y el 25 de septiembre de 2024, con el fin de certificar el cumplimiento de las obligaciones, adquiridas mediante el contrato 2021-2012 y autorizar el pago de la cuenta respectiva en el periodo de corte.

CUMPLIMIENTO SEGÚN CONTRATO:

OBLIGACIONES PARA EL PERIODO	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
INTERVENTORIA TECNICA ZONA NORTE	REVISIÓN DE LOS DISEÑOS ASIGNADOS, SUPERVISIÓN Y CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE OBRA
INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA ZONA NORTE	REVISIÓN Y CONTROL DE LOS PROCESOS DE EJECUCIÓN DE DISEÑOS APLICACIÓN DE PINTURA Y ENTREGA EN LO REFERENTE A PLAZOS Y METAS CONTRACTUALES
INTERVENTORIA JURIDICA ZONA NORTE	VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS CONTRACTUALES DEL CONTRATISTA

Verificar el cumplimiento de las obligaciones para el periodo, el Contratista y la Supervisión certifican que éstos se encuentran de acuerdo con lo establecido en el contrato y se reciben a entera satisfacción, para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron al día nueve (9) de octubre de 2024

Firma supervisor

DANIEL ALFONSO BECERRA SANCHEZ

SUPERVISOR CONTRATO 2021-2012

C.C. / NIT 7.218.608 de Duitama

Firma Supervisor o Interventor

HECTOR MIGUEL DIAZ GOMEZ

REPRESENTANTE LEGAL (Apoderado)

C.C. / NIT 19.332.879 de Bogotá

CONTROL FINANCIERO INTERVENTORÍA CONTRATO No. 2021-2012 (CUENTA No. 32)

VR INICIAL	**$ 3.099.470.922**
VR ADICION	$ 0
VR TOTAL	$ 3.099.470.922

ITEM	PERIODO	VALOR 40% MENSUAL FIJO	VALOR 50% AVANCE DE OBRA	% AVANCE DE OBRA	DESCUENTOS	Vr. A FACTURAR	SALDO POR FACTURAR	OBSERVACIONES
Pago mes No. 1	26-ene-22 a 25-feb-22	$ 51.142.789	$ 24.532.247	1,32%		$ 75.675.036	$ 3.023.795.886	PAGADA
Pago mes No. 2	26-feb-22 a 25-mar-22	$ 51.657.849	$ 73.226.385	4,73%		$ 124.884.234	$ 2.898.911.652	PAGADA
Pago mes No. 3	26-mar-22 a 25-abr-22	$ 51.657.849	$ 49.272.300	3,18%		$ 100.930.149	$ 2.797.981.503	PAGADA
Pago mes No. 4	26-abr-22 a 25-may-22	$ 51.657.849	$ 89.055.004	5,75%		$ 140.712.853	$ 2.657.268.650	PAGADA
Pago mes No. 5	26-may-22 a 25-jun-22	$ 51.657.849	$ 93.957.256	6,06%		$ 145.615.105	$ 2.511.653.545	PAGADA
Pago mes No. 6	26-jun-22 a 25-jul-22	$ 51.657.849	$ 74.526.019	4,81%		$ 126.183.868	$ 2.385.469.677	PAGADA
Pago mes No. 7	26-jul-22 a 25-ago-22	$ 51.657.849	$ 99.415.950	6,42%		$ 151.073.799	$ 2.234.395.878	PAGADA
Pago mes No. 8	26-ago-22 a 25-sep-22	$ 51.657.849	$ 39.215.494	2,53%		$ 90.873.343	$ 2.143.522.535	PAGADA
Pago mes No. 9	26-sep-22 a 25-oct-22	$ 51.657.849	$ 132.188.824	8,53%		$ 183.846.673	$ 1.959.675.862	PAGADA
Pago mes No. 10	26-oct-22 a 25-nov-22	$ 51.657.849	$ 95.382.647	6,15%		$ 147.040.496	$ 1.812.635.366	PAGADA
Pago mes No. 11	26-nov-22 a 25-dic-22	$ 51.657.849	$ 76.105.479	4,91%		$ 127.763.328	$ 1.684.872.038	PAGADA
Pago mes No. 12	26-dic-22 a 25-ene-23	$ 51.657.849	$ 13.234.690	0,85%		$ 67.156.197	$ 1.617.715.841	PAGADA
Pago mes No. 13	26-ene-23 a 25-feb-23	$ 51.657.849	$ 55.963.000	3,61%		$ 107.620.849	$ 1.510.094.992	PAGADA
Pago mes No. 14	26-feb-23 a 25-mar-23	$ 51.657.849	$ 33.670.367	2,17%		$ 85.328.216	$ 1.424.766.776	PAGADA
Pago mes No. 15	26-mar-23 a 25-abr-23	$ 51.657.849	$ 89.455.231	5,77%		$ 141.113.080	$ 1.283.653.696	PAGADA
Pago mes No. 16	26-abr-23 a 25-may-23	$ 51.657.849	$ 86.653.581	5,59%		$ 138.311.429	$ 1.145.342.267	PAGADA
Pago mes No. 17	26-may-23 a 25-jun-23	$ 51.657.849	$ 96.643.968	6,24%		$ 148.301.817	$ 997.040.450	PAGADA
Pago mes No. 18	26-jun-23 a 25-jul-23	$ 51.657.849	$ 58.904.183	3,80%		$ 110.562.032	$ 886.478.418	PAGADA
Pago mes No. 19	26-jul-23 a 25-ago-23	$ 51.657.849	$ 78.919.753	5,09%		$ 130.577.602	$ 755.900.816	PAGADA
Pago mes No. 20	26-ago-23 a 25-sep-23	$ 51.657.849	$ 102.475.727	6,61%		$ 154.133.575	$ 601.767.241	PAGADA
Pago mes No. 21	26-sep-23 a 25-oct-23	$ 51.657.849	$ 42.018.106	2,71%		$ 93.675.954	$ 508.091.287	PAGADA
Pago mes No. 22	26-oct-23 a 25-nov-23	$ 51.657.849	$ 38.252.166	2,47%		$ 89.910.014	$ 418.181.273	PAGADA
Pago mes No. 23	26-nov-23 a 25-dic-23	$ 51.657.849	$ 7.899.332	0,51%	$ 10.895.328	$ 48.661.853	$ 369.519.420	PAGADA
Pago mes No. 24	26-dic-23 a 25-ene-24	$ 51.657.849	$ 2.792.982	0,18%	$ 1.149.308	$ 53.301.523	$ 316.217.897	PAGADA
TOTAL PAGADO CONTRATO INICIAL		**$ 1.239.273.316**	**$ 1.553.760.691**	**100,00%**	**$ 12.044.636**	**$ 2.783.253.025**	**$ 418.181.273**	**13,49%**

ADICIÓN No. 1	$ 850.884.615							
Pago mes No. 25	26-ene-24 a 25-feb-24	$ 56.725.641	$ 49.726.573	11,69%	$ 891.156	$ 105.561.058	$ 1.163.504.830	PAGADA
Pago mes No. 26	26-feb-24 a 25-mar-24	$ 56.725.641	$ 61.524.198	14,46%	$ 0	$ 118.249.839	$ 1.045.254.991	PAGADA
Pago mes No. 27	26-mar-24 a 25-abr-24	$ 56.725.641	$ 95.571.575	22,46%	$ 0	$ 152.297.216	$ 892.957.775	PAGADA
Pago mes No. 28	26-abr-24 a 25-may-24	$ 56.725.641	$ 85.190.049	20,02%	$ 0	$ 141.915.690	$ 751.042.085	PAGADA
Pago mes No. 29	26-may-24 a 25-jun-24	$ 56.725.641	$ 63.044.447	14,82%	$ 7.054.411	$ 112.715.677	$ 638.326.408	PAGADA
Pago mes No. 30	26-jun-24 a 25-jul-24	$ 56.725.641	$ 70.351.638	16,54%	$ 1.152.921	$ 125.924.358	$ 512.402.050	PAGADA
TOTALES CONTRATO ADICIÓN 1		**$ 340.353.846**	**$ 425.408.480**	99,99%	**$ 21.143.124**	**$ 3.539.916.863**	**$ 512.402.050**	**12,97%**

ADICIÓN No. 2	$ 283.628.205							
Pago mes No. 31	26-jul-24 a 25-ago-24	$ 56.725.641	$ 56.081.943	39,55%	$ 1.379.170	$ 111.428.414	$ 684.601.841	PAGADA
Pago mes No. 32	26-ago-24 a 25-sept-24	$ 56.725.641	$ 41.632.348	29,36%	$ 1.149.308	$ 97.208.681	$ 587.393.160	EN TRAMITE
TOTALES CONTRATO ADICIÓN 2		**$ 510.530.769**	**$ 614.886.508**	68,90%	**$ 22.522.294**	**$ 4.008.235.151**	**$ 1.271.995.001**	**30,04%**

NOTA: el descuento obedece a la ausencia del conductor Nocturno 25 dias

	VALOR TOTAL DEL COMPONENTE	EJECUTADO EN EL MES	PORCENTAJE EJECUTADO EN EL MES	COMPÓNENTES PARA EL COBRO DE INTERVENTORÍA		VALOR A COBRAR POR LA INTERVENTORÍA
VALOR INICIAL CONTRATO DE OBRA	$ 14.999.038.337			**50% AVANCE DE OBRA**		**$ 41.632.348**
VALOR ADICIÓN No. 1 CONTRATO DE OBRA	$ 4.840.192.866					
VALOR ADICIÓN No. 2 CONTRATO DE OBRA	$ 1.191.371.795	$ 349.750.866				
VALOR INICIAL DEL CONTRATO 2021-2012 (INTERVENTORÍA)	$ 3.099.470.922			**40% MENSUAL FIJO**		**$ 56.725.641**
VALOR ADICIÓN No 1 CONTRATO 2021-2012 (INTERVENTORÍA)	$ 850.884.615					
VALOR ADICIÓN No 2 CONTRATO 2021-2012 (INTERVENTORÍA)	$ 283.628.205					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO 2021-2012 (INTERVENTORÍA)	$ 4.233.983.742			**VALOR TOTAL A FACTURAR POR INTERVENTORÍA**		**$ 98.357.989**
				DESCUENTOS		**$ 1.149.308**
				VALOR TOTAL A FACTURAR		**$ 97.208.681**

HECTOR MIGUEL DIAZ GOMEZ
Representante Legal (Apoderado)
JOYCO SAS. BIC.

SERGIO VALDERRAMA CAMARGO
Director Interventoría
JOYCO SAS. BIC.

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. Secretaría Movilidad	**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG**	
	PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA	
	Información tributaria necesaria para realizar los descuentos de ley	
	Código: PA03-PR09-F05	**Versión: 1.0**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL **JOYCO SAS. BIC**

NIT **860.067.561**

ACTIVIDAD ECONÓMICA PARA INDUSTRIA Y COMERCIO 7112

¿EN CUÁL REGIMEN DE IVA ESTÁ REGISTRADO? Responsable de Iva

7112 TARIFA 6,9

CIUDAD DONDE REALIZA LA ACTIVIDAD CORRESPONDIENTE A ESTE PAGO

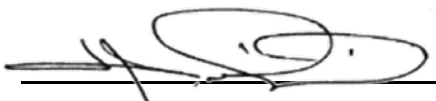
¿ES ENTIDAD ESTATAL?	SI		NO	X
¿ES GRAN CONTRIBUYENTE?	SI		NO	X
¿ES AUTORETENEDOR?	SI		NO	X
¿ES DECLARANTE DEL IMPUESTO A LA RENTA?	SI	X	NO	
¿ES RESPONSABLE DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ?	SI		NO	X
¿LA ACTIVIDAD ESTA EXCLUIDA DE INDUSTRIA Y COMERCIO?	SI		NO	X

Adjuntar fotocopia de la(s) y/o Resoluci{on(s) respectiva(s) **N°**

* SI CORRESPONDE A UN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, FAVOR ADJUNTAR LAS RESOLUCIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE PARTICIPACIÓN DE LOS CONSORCIADOS

* ADJUNTAR FOTOCOPIA DEL RUT

NOMBRE DEL RESPONSABLE **HECTOR MIGUEL DIAZ GOMEZ**

FIRMA 

C.C. No. 19.332.879 de Bogotá D.C.

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
Secretaría Movilidad

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA

Formato vinculación de pagos por transferencia electrónica

Código: PA03-PRO4-F06 | **Versión: 1.0**

☐ FORMATO PARA ANTICIPO ☑ FORMATO PARA OTRAS CUENTAS

Autorizamos consignar en el banco y numero de cuenta abajo relacionados, las transferencias de dinero que se realicen a favor de nuestra compañía. Valores estipulados en nuestras facturas que reposan en su poder.

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA O NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL

NOMBRE: **JOYCO SAS. BIC**		
DIRECCIÓN: AC 26 No. 69-76 Of 1503	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO: director.senalizacion@joyco.com.co	
☐ C.C. ☑ NIT: 80.60.067.561	TELÉFONO: 312 447-7972	FAX:
BOGOTA	DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA	

REPRESENTANTE LEGAL (Si es persona natural no diligencie estos espacios)

APELLIDOS	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD / TELÉFONO
DIAZ GOMEZ	HECTOR MIGUEL	19.332.879 / 312 447-7972

DATOS DE LA CUENTA

BANCOS VINCULADOS (Únicamente los afiliadas al sistema ACH: Lloyds TBS Bank, Sudameris, Citibank, Davivienda, Colpatria, Santander, Bancolombia, Occidente, Popular, Unión, ABN AMRO, Banco de Bogotá, Bancafe, Banco Ganadero, Colmena, Caja Social y AV Villas,BBVA

NOMBRE DE LA ENTIDAD FINANCIERA	SUCURSAL
DAVIVIENDA	LA ESMERALDA

Escriba todos los caracteres

☐ AHORROS ☑ CORRIENTE No. 4730-6999-9562



Firma del Contratista o del Representante Legal
Nombre: **HECTOR MIGUEL DIAZ GOMEZ**
C.C. 19,332,879 de Bogotá D.C.

SELLO (si aplica)

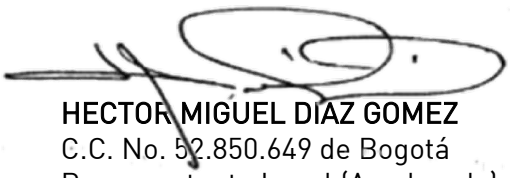
Nota:

1. Para que este formato tenga validez se debe diligenciar en original y entregarlo junto con la cuenta de cobro y/o factura, certificacion de la cuenta Bancaria, certificado de constitución y gerencia actualizado para personas jurídicas, acta de constitución para consorcios o uniones temporales

2. No se recibiran formatos con emmendaduras.

Yo, HECTOR MIGUEL DIAZ GOMEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.332.879, expedida en Bogotá, en calidad de Representante Legal (Apoderado) de JOYCO S.A.S. BIC, por medio de este documento, me permito Declarar bajo juramento y certificar que dicha empresa se encuentra a paz y salvo con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, así mismo informo que la empresa se encuentra beneficiada por la exoneración pactada en el decreto 862 de 2013 y por lo tanto excluido de la obligación de realizar los pagos de parafiscales correspondientes al SENA y al ICBF.

La presente se expide en Bogotá, D.C., a los nueve (9) días del mes de octubre de 2024.



HECTOR MIGUEL DIAZ GOMEZ
C.C. No. 52.850.649 de Bogotá
Representante Legal (Apoderado)
JOYCO S.A.S. BIC

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE NÓMINA

Yo, HECTOR MIGUEL DIAZ GOMEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.332.879, expedida en Bogotá, en calidad de Representante Legal Apoderado de JOYCO S.A.S. BIC, por medio de este documento, me permito Declarar bajo la gravedad de juramento y certificar que dicha empresa efectuó el pago por concepto de nómina correspondiente al periodo del Acta de Pago de Interventoría No. 32, lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en el contrato No. 2021-2012 entre la SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD y JOYCO S.A.S. BIC.

La presente se expide en Bogotá, D.C., el 9 de octubre de 2024.

HECTOR MIGUEL DIAZ GOMEZ
C.C. No. 19.332.879 de Bogotá
Representante Lega (Apoderado)
JOYCO S.A.S. BIC

DAVIVIENDA

DAVIVIENDA

CERTIFICA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Banco Davivienda S.A.

Que la empresa JOYCO S.A.S. BIC con nit 860067561-9 posee en Davivienda la cuenta corriente 4730-6999-9562 con fecha de apertura de 22/07/2010, este certificado se expide a quien interese el 02/09/2021, para confirmar esta información se pueden comunicar al 3300000 ext. 2082013 o en la oficina La Esmeralda en la Cll 44 N 59 82.

Cordialmente

DAVIVIENDA
4730 - OFICINA LA ESMERALDA

ANDRES FELIPE RUIZ
Informador Oficina La esmeralda

JOYCO
calidad en infraestructura

SOCIEDADES BIC
Empresas con propósito

Avda. Calle 26 No. 69-76 T.
Tierra Of 1503
Bogotá, Colombia
(+57) 312 447 7972
joyco.com.co

Bogotá, 18 de marzo de 2022

PODER

Por medio del presente otorgo poder amplio y suficiente al señor HECTOR MIGUEL DIAZ GÓMEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 19.332.879 de Bogotá, para que en mi nombre actúe como representante legal de Joyco S.A.S BIC, única y exclusivamente para firmar los documentos que tienen que ver con el desarrollo y manejo contractual como lo son: Plan de Inversión del anticipo, Informes de Inversión del Anticipo, Actas de Recibo Parcial de Obra, Actas de Ajustes, Programas de Inversiones, Actas de Modificación de Cantidades de Obra, Actas de Costos de Interventoría, Actas de Modificación de Costos de Interventoría, Actas de Fijación de Precios No Previstos, Actas de Visita Previa, Actas de entrega y Recibo Definitivo de Obra e Interventoría, Solicitudes de modificación del contrato tales como adiciones y prórrogas, documentos relacionados con el contrato de Interventoría que enumero a continuación:

Joyco S.A.S. BIC - SDM No. 2021-2012

DIANA LORENA CASTAÑO ACEVEDO
Representante Legal
C.C. No. 52.850.649 de Bogotá

Acepto:

HECTOR MIGUEL DIAZ GÓMEZ
C.C. No. 19.332.879

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015

9459388

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el diecinueve (19) de marzo de dos mil veintidos (2022), en la Notaría Sesenta Y Nueve (69) del Círculo de Bogotá D.C., compareció: DIANA LORENA CASTAÑO ACEVEDO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 52850649, presentó el documento dirigido a AUTORIDAD COMPETENTE y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

4xzg02xrv2l7
19/03/2022 - 11:46:55

-----Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

CARLOS ALBERTO RAMIREZ PARDO

Notario Sesenta Y Nueve (69) del Círculo de Bogotá D.C. - Encargado

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 4xzg02xrv2l7

NOTARIA 69 DEL CIRCULO DE BOGOTÁ

Acta 4

NOTARIA SESENTA Y NUEVE
CARLOS ALBERTO RAMIREZ PARDO
NOTARIO(E)
REPUBLICA DE COLOMBIA
CIRCULO DE BOGOTA D.C.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **19.332.879**

DIAZ GOMEZ

APELLIDOS

HECTOR MIGUEL

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **31-OCT-1958**

PAIPA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

17-MAY-1977 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00155305-M-0019332879-20090428 **0011**089097A 1 1200032791

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN No. 3, PRÓRROGA No. 2 y ADICIÓN No. 2 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2021-2012 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y JOYCO SAS BIC

INFORMACIÓN GENERAL

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE INTERVENTORÍA
CONTRATO:	2021-2012
CDPs	3284 del 15 de diciembre de 2021, por valor de $3.708.869 3285 del 15 de diciembre de 2021, por valor de $11.424.128 3283 del 15 de diciembre de 2021, por valor de $34.234.881 3282 del 15 de diciembre de 2021, por valor de $281.738.884 3281 del 15 de diciembre de 2021, por valor de $72.395.458 3280 del 15 de diciembre de 2021, por valor de $206.608.380 8 del 4 de enero de 2022, por valor de $10.661.770.575 24 del 01 de enero de 2023, por valor de $2.910.805.753 6 del 4 de enero de 2024, por valor de $850.884.615
CRPs	2862 del 22 de diciembre de 2021, por valor de $3.708.869 2863 del 22 de diciembre de 2021, por valor de $124.054.467 2865 del 22 de diciembre de 2021, por valor de $488.347.264 13 del 10 de enero de 2022, por valor de $1.523.025.403 42 del 02 de enero de 2023, por valor de $960.334.919 114 del 25 de enero de 2024 por valor de $850.884.615
OBJETO:	"Interventoría Técnica, Administrativa, financiera, Contable y Jurídica a los contratos de obra cuyo objeto es: "Realizar las actividades inherentes al suministro e implementación de elementos de señalización y dispositivos de seguridad vial en la ciudad de Bogotá D.C"- (Lote 1) Zona Norte
PLAZO INICIAL:	Veinticuatro (24) meses
PLAZO ACTUAL:	Treinta (30) meses
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	13 de julio de 2021
FECHA DE SUSPENSIÓN	26 de Agosto de 2021
FECHA DE REACTIVACIÓN	20 de Diciembre de 2021
FECHA DE INICIO:	26 de enero 2022

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	25 de enero 2024
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	25 de julio 2024
AJUSTES REALIZADOS SECOP II, TENIENDO EN CUENTA EL ACTA DE INICIO:	14 de febrero 2022, se ajusta: ● Se modificó la fecha del acta de inicio del 1/09/2021 al 26/01/2022 ● Se modificó la fecha de finalización del contrato del 13/12/2023 al 25/06/2024
MODIFICATORIO No. 1	28 de Marzo 2022, se ajusta: ● Se modificó la cláusula 3. Alcance del contrato ● Se modificó la cláusula 4. Plazo del contrato ● Se modificó la cláusula 5. Valor del contrato. ● Se modificó la cláusula 7. Apropiación presupuestal ● Se modificó la cláusula 8. Forma de Pago
VALOR INICIAL:	TRES MIL SETECIENTOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($3.707.852.168,00).
VALOR FINAL:	TRES MIL NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE. ($3.099.470.922,00).
VALOR INICIAL MÁS (+) ADICIÓN No. 1	TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS ($3.950.355.537,00)
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	JOYCO SAS BIC
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	NIT 860.067.561-9
GARANTÍAS	La siguiente información se encuentra actualizada, aprobada y cargada en la plataforma SECOP II

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

	Póliza de Seguro de Cumplimiento No 2028563 Anexo No. 10, Aprobado el 12 de Marzo de 2024 Amparos: - Cumplimiento - Calidad del servicio - Salarios y prestaciones
NOMBRE DEL SUPERVISOR Y CARGO:	DANIEL ALFONSO BECERRA SANCHEZ PROFESIONAL UNIVERSITARIO SUBDIRECCIÓN DE SEÑALIZACIÓN

I. ANTECEDENTES DE LA NECESIDAD DE LA MODIFICACIÓN No. 3, ADICIÓN No. 2 Y PRÓRROGA No. 2 DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2021-2012

La Secretaria Distrital de Movilidad dando alcance a las necesidades distritales en materia de señalización dio inicio al proceso de Concurso de Méritos No. SDM-CMA-039-2021 cuyo objeto es: "Interventoría Técnica, Administrativa, financiera, Contable y Jurídica a los contratos de obra cuyo objeto es: "Realizar las actividades inherentes al suministro e implementación de elementos de señalización y dispositivos de seguridad vial en la ciudad de Bogotá D.C"- (Lote 1) Zona Norte . Como resultado de dicho proceso se suscribió el Contrato de Obra No. 2021-2012 con **JOYCO S.AS. BIC**, por un valor inicial de T**RES MIL SETECIENTOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS MCTE ($3.707.852.168),** discriminado de la siguiente manera:

- Para la vigencia 2021: **SEISCIENTOS DIECISEIS MILLONES CIENTO DIEZ MIL SEISCIENTOS PESOS ($616.110.600,00) M/CTE** Incluido IVA impuestos, tasas, gravámenes, y todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución del contrato.
- Para la vigencia 2022: M**IL QUINIENTOS VEINTITRES MILLONES VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS ($1.523.025.403,00) M/CTE** Incluido IVA impuestos, tasas, gravámenes, y todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución del contrato.

- Para la vigencia 2023: **MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS ($1.568.716.165,00) M/CTE** Incluido IVA impuestos, tasas, gravámenes, y todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución del contrato.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

El plazo estimado para la ejecución inicial del contrato de interventoría No. 2021-2012 era de VEINTINUEVE (29) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

El 26 de agosto de 2021, el contrato de el contrato de interventoría No. 2021-2012, se suspendió hasta el 20 de diciembre de 2021, teniendo en cuenta que el Contrato de obra objeto del proceso de interventoría Zona 1, fue terminado anticipadamente.

El 26 de enero de 2022, se suscribe el acta de inicio del contrato de interventoría No. 2021-2012, una vez cumplidos cada uno de los requisitos, exigidos en el Pliego de Condiciones, para su suscripción.

El 14 de febrero de 2022, se ajustó en la Plataforma Transaccional del Secop II, las fechas de inicio y de terminación del contrato del contrato de interventoría No. 2021-2012, de acuerdo con lo estipulado en el acta de inicio como se detalla a continuación:

- Se modificó la fecha del acta de inicio del 1/09/2021 al 26/01/2022
- Se modificó la fecha de finalización del contrato del 13/12/2023 al 25/06/2024

El 28 de febrero de 2022, teniendo en cuenta la suspensión contractual, se realizó el primer (1) modificatorio en la Plataforma Transaccional del Secop II, al contrato de interventoría No. 2021-2012, en donde se realizaron los siguientes modificaciones:

- *Se modificó la cláusula 3. Alcance del contrato:*

"(...) El interventor se obliga con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios –materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal- en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las actividades propias de interventoría según establece la legislación vigente, el pliego de condiciones, el Anexo Técnico y el contrato al cual se ejercerá la interventoría. De conformidad con el proceso de selección adelantado, al Interventor corresponde adelantar las labores en la(s) siguiente(s) zona(s) o lote(s): NORTE. El interventor y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en el pliego de condiciones en la Matriz 3 - Riesgos y aceptados con la presentación de la propuesta. (...)¨.

- *Se modificó la cláusula 4. Plazo del contrato:*

¨(...) El plazo estimado para la ejecución del contrato será de ***VEINTICUATRO (24) MESES,*** *contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en el pliego de condiciones (...)¨.*

- *Se modificó la cláusula 5. Valor del contrato:*

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

¨(...) El valor del contrato es hasta por la suma de ***TRES MIL NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE. ($3.099.470.922),*** *Incluido IVA impuestos, tasas, gravámenes, y todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución del contrato, equivalentes a 3.099,47 SMLMV para el año de suscripción del contrato (2021), discriminado de la siguiente manera:*

- *Para la vigencia 2021:* ***SEISCIENTOS DIECISEIS MILLONES CIENTO DIEZ MIL SEISCIENTOS PESOS ($ 616.110.600,00) M/CTE*** *Incluido IVA impuestos, tasas, gravámenes, y todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución del contrato.*

■

- *Para la vigencia 2022:* ***MIL QUINIENTOS VEINTITRES MILLONES VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS ($1.523.025.403,00) M/CTE*** *incluido IVA impuestos, tasas, gravámenes, y todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución del contrato.*

- *Para la vigencia 2023:* ***NOVECIENTOS SESENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS ($ 960.334.919) M/CTE*** *Incluido IVA impuestos, tasas, gravámenes, y todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución del contrato.*

(...)¨.

- *Se modificó la cláusula 7. Apropiación presupuestal*

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará al certificado de disponibilidad presupuestal correspondiente:

No. de CDP	***Fecha de CDP***	***Rubro***	***Concepto***	***Vigencia CDP***	***Valor Total***
1681	*19/04/2021*	*13301160449000000 7587*	*1082001042*	*2021*	*$ 4.466.297.584*
11	*10/03/2021*	*13301160449000000 7587*	*08-20-0104*	*2022*	*$ 11.006.732.000*
11	*10/03/2021*	*13301160449000000 7587*	*08-20-0104*	*2023*	*$ 11.006.732.000*

- *Se modificó la cláusula 8. Forma de Pago*

Teniendo en cuenta que el presente proceso se adjudicará por lotes, la Secretaría Distrital de Movilidad pagará cada lote de interventoría de forma separada e independiente de la siguiente manera:

a, PAGO MENSUAL FIJO: El cuarenta por ciento (40%) del valor total del Contrato de Interventoría dividido en veintinueve (29) pagos mensuales de igual valor. Estos pagos se realizarán previa aprobación por parte del Supervisor designado por la Secretaría Distrital de Movilidad del informe mensual.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

b. PAGO MENSUAL POR AVANCE DE OBRA: Hasta el cincuenta por ciento (50%) del valor total del Contrato de Interventoría será pagado mensualmente en proporción al avance registrado en el acta de obra del mes respectivo del contrato de obra por lote objeto de seguimiento.

c. TERMINACIÓN: El diez por ciento (10%) restante del valor total del Contrato de Interventoría, cuando se cumplan las siguientes condiciones:

I. Aprobación por parte de la Interventoría del acta de terminación y recibo final de las obras de señalización a satisfacción por cada contrato objeto de control y seguimiento.

II. Aprobación de todos los Planos récord de la obra ejecutada, firmados por la Interventoría y el contratista de obra.

III. Entrega de todos los productos contenidos en los documentos relacionados con el contrato de interventoría y aprobación por el Supervisor delegado de la Entidad del informe final de la Interventoría. **(...)**¨

El 23 de enero de 2024, se publicó en la plataforma Transaccional Secop II, la Modificación No 2, Adición 1, prórroga 1 al contrato de interventoría 2021-2012 en donde se adiciono al valor del contrato la suma de **OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS ($850.884.615),** y se prorrogó el plazo de ejecución hasta el 25 de Julio del 2024.

Aunado a lo anterior, dando cumplimiento a la Ley 80 de 1993, al Manual de Supervisión e interventoría de la Secretaría Distrital de Movilidad, así como lo dispuesto en el Anexo Técnico del contrato del asunto, se realizó el proceso de selección de la Interventoría, adjudicado a **JOYCO SAS BIC** mediante el contrato de Interventoría No. 2021-2012 para realizar la "***INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LOS CONTRATOS DE OBRA CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C***"- (**LOTE 1).**

Es pertinente destacar que a la fecha, los recursos adjudicados inicialmente al contrato de obra y los adicionados mediante la Adición No. 1 se han asignado en su totalidad, sin embargo continua la necesidad latente y prioritaria por parte de la ciudad de continuar con las acciones que permitan promover la seguridad vial en la ciudad y mejorar las condiciones de operación con proyectos estratégicos que aporten a beneficiar las condiciones de movilidad son permanentes.

Es así que, desde la Secretaría Distrital de Movilidad se tiene previsto realizar una adición y prórroga en los términos de tiempo y presupuesto descritos en el cuerpo de este documento y de conformidad con la manifestación de interés expresada por la Entidad al contratista y la interventoría de la Zona Norte (1).

Ahora bien, es preciso indicar que atendiendo la nueva necesidad de adicionar y prorrogar el contrato de obra 2021-2569 al cual se le ejerce la interventoría, surge la necesidad de realizar la adición No. 2 y prórroga No. 2 al contrato de interventoría No. 2021-2012, el cual inició el 26 de enero de 2022.

II. VIABILIDAD TÉCNICA

En cumplimiento de las funciones establecidas por el Decreto 672 de 2018, para realizar el cubrimiento y atención de las necesidades de señalización en la ciudad y las metas fijadas en el nuevo Plan de Desarrollo 2024-2027,, la Secretaría Distrital de Movilidad debe continuar diseñando e implementando diseños integrales que incluyan elementos para reglamentar, prevenir e informar al usuario sobre las condiciones adecuadas de operación en las diferentes zonas de la ciudad, lo anterior con el fin de reducir o mitigar los impactos generados por el tránsito y promover la seguridad vial en la ciudad, aun cuando los demás contratos adjudicados en las diferentes zonas ya terminaron su ejecución.

Durante el tiempo que comprendió la adición No. 1 y prorroga No. 1 del Contrato de Obra No. 2021-2569 (objeto de interventoría), correspondiente a seis (6) meses, la SDM recibió aproximadamente 3.900 nuevas solicitudes por parte de la comunidad, otras entidades del Distrito, entes de control y terceros en materia de señalización, refiriéndose específicamente a necesidades sobre: estado, posibles ajustes, complemento y robustecimiento del sistema de señalización de la ciudad.

Con base en lo anterior, se realiza el cruce de la información correspondiente a las solicitudes allegadas durante el período de la adición No. 1 y prorroga No. 1 del contrato objeto de interventoría, con la información contenida en el modelo de priorización de la Dirección de Ingeniería de Tránsito (que cruza las variables referentes a siniestralidad vial, solicitudes de la comunidad y temporalidad de las implementaciones de señalización). De este ejercicio resulta una conclusiòn geográfica a manera de semáforo indicativo sobre los segmentos viales y sectores dentro de las localidades que demandan una mayor necesidad de implementación de medidas de señalización vial, en donde los segmentos viales analizados se muestran en cuatro niveles de atención:

- Segmentos en rojo: prioridad alta (necesidad de implementación inmediata)
- Segmentos en naranja: prioridad media (necesidad de implementación en corto plazo)
- Segmentos en verde claro: (necesidad de implementación en mediano plazo)
- Segmentos en verde oscuro: (necesidad de implementación en mediano / largo plazo)

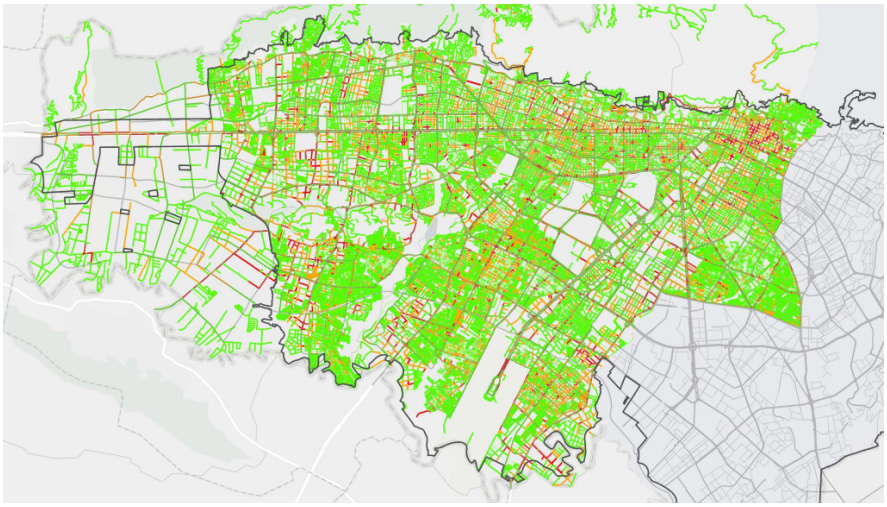


Gráfico 1. Modelo de priorización para las localidades objeto de la presente adición

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

De la gráfica anterior se observa que durante la ejecución de la citada prórroga se han presentados situaciones sobrevinientes en materia de señalización que son rastreadas a razón de la cobertura que logran surtir los contratos de señalización, sin embargo, continúan las necesidades debido a, entre otros factores, al deterioro en el tiempo que se relaciona con las garantías y al alto índice de vandalismo en la ciudad de Bogotá.

En adición a lo anterior, cabe destacar que, según lo indicado en el Plan Distrital de Seguridad Vial (PDSV) vigente en el distrito, uno de los ejes claves es la infraestructura como medida para disminuir la siniestralidad vial. Para tal fin, el entendimiento de la misma y su visibilidad, juegan un papel clave para poder disminuir los conflictos derivados de problemas en la infraestructura o la interacción de la misma con los distintos actores viales. En este sentido, la señalización vial, junto con su debido mantenimiento e instalación, juegan un papel clave en la mitigación de la siniestralidad y en la prevención de los siniestros viales en la ciudad.

Aunado a lo anterior, cabe destacar que durante el 2023 se presentaron 543 víctimas fatales por siniestros viales, de las cuales 242 eran usuarios de moto, 209 peatones. 65 ciclistas y 27 estaban en un vehículo de 4 o más ruedas. De estos fallecidos, el 47% estaban entre los 18 y 34 años, así mismo, la mayor interacción se da entre peatones y motocicletas. Para lo corrido del 2024 (tiempo en el que se ejecutó la adición No. 1 y prorroga No. 1), se tienen registros de 276 víctimas fatales en siniestros viales, de los cuales 132 eran usuarios de motos, 96 peatones, 31 ciclistas y 17 en vehículos de 4 o más ruedas. El rango etario más predominante sigue siendo de 18 a 34 años con el 49% de las víctimas y la interacción con más fallecidos sigue siendo el peatón con una motocicleta.

Es así que, de conformidad con la necesidad sobreviniente, y bajo el propósito de poder atender los requerimientos con intervenciones que contribuyan en la mejora de las condiciones de seguridad vial para todos los actores viales y en el fortalecimiento y robustecimiento del sistema de señalización de la ciudad, sumado a lo indicado en el Plan Distrital de Seguridad Vial (PDSV), se encuentra procedente ejecutar una prórroga y adición al contrato interventoría en referencia con el objetivo de continuar garantizando el correcto y oportuno seguimiento y control especializado al Contrato de Obra No. 2021-2569, de acuerdo con los siguientes términos:

Zona 1 interventoría					
Adición y Prórroga No.	**Valor adición**	**Valor de la adición en SMMLV***	**% Adición**	**Tiempo de prórroga**	**% Prórroga**
1	$ 850.884.615	655	27,45%	6 meses	25,00%
2	$ 283.628.205	218	9,15%	2 meses	8,33%
Totales	$ 1.134.512.820		36,60%	8 meses	33,33%

Con el propósito de atender la necesidad sobreviniente en materia de señalización, a continuación se relaciona en la Tabla No. 1 los ID´s resultantes del ejercicio de cruce de información descrito previamente, y que cuentan con diseño de señalización actualizado y vigente, con el objetivo de ejecutarse en el tiempo de la modificación (02), adición (02) y prórroga (02):

Tabla No. 1. ID a ejecutar en el periodo de la Prórroga 02 (2 meses) del Contrato de Obra.
Fuente: Propia – SDM

PROYECTOS DE SEÑALIZACIÓN PRIORIZADOS PARA IMPLEMENTACIÓN							
LOCALIDAD	ID DE DISEÑO	TIPO DE INTERVENCIÓN Y/O SUMINISTRO	DIRECCIÓN	DIMENSIÓN Km / Un / Ha / Puntos	PRIORIDAD	VALOR ESTIMADO	ACTIVIDAD
SUBA	ZE_11_357_1236_11	Señalización integral	CL 212 hasta CL 223, entre KR 54 y KR 51	11,43	Media	$ 166.263.094,57	Complementos de señalización vial
SUBA	EX_11_393_1842_12	Señalización integral	CL 119 hasta la CL 127a entre la KR 72a y KR 80	12,62	Media	$ 163.909.471,40	Complementos de señalización vial
SUBA	ZE_11_254_988_09	Señalización integral	CL 222 desde la AUTOPISTA NORTE (AVKR 45) hasta la KR 55	2,9	Media	$ 60.743.061,44	Complementos de señalización vial
SUBA	MV_11_337_1236_11	Señalización integral	AK 70 entre TV 60 y CL 87	10,81	Media	$ 96.063.967,60	Complementos de señalización vial
SUBA	MV_11_161_1747_10	Señalización integral	KR 92 entre CL 169B y AC 145 y CL 157C entre KR 92 y KR 91	8,14	Media	$ 145.884.283,97	Complementos de señalización vial
SUBA	CPS_988_EX_11_212	Señalización integral	la KR 80 entre AC 145 y CL 146, CL 146 entre KR 86 y KR 80,KR 85B entre CL 146 y CL 145B,KR 84a entre AC 145 Y CL 145,KR 84a entre AC 145 y CL 145B, KR 83 entre AC 145 y CL 145B, CL 145B entre KR 85B y KR 82 y CL 145C entre KR 82 y KR 80,	6,74	Media	$ 83.240.884,46	Complementos de señalización vial

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

PROYECTOS DE SEÑALIZACIÓN PRIORIZADOS PARA IMPLEMENTACIÓN							
LOCALIDAD	ID DE DISEÑO	TIPO DE INTERVENCIÓN Y/O SUMINISTRO	DIRECCIÓN	DIMENSIÓN Km / Un / Ha / Puntos	PRIORIDAD	VALOR ESTIMADO	ACTIVIDAD
SUBA	MV_11_035_1560_10	Señalización integral	KR 90 desde la CL 147 hasta CL 152A Y de la CL 147B desde la KR 90 hasta la KR 86	2,86	Media	$ 46.431.175,44	Complementos de señalización vial
SUBA	EX_11_413_1842_12	Señalización integral	CL 146ABIS Y CL 146BIS entre KR 82a KR y KR 81a, CL 146a entre KR 82a y CL 146, KR 81a entre CL 146ABIS y CL 146, KR 81BIS entre CL 146ABIS y CL 146, CL 146 entre CL 146a y KR 80,KR 80 entre CL 146 y CL 146B BIS, CL 147 entre KR 80 y KR 76, CL 146F entre KR 80 y KR 75B, KR 75 C entre CL 146D y CL 148F, KR 76 entre CL 146C y CL 146F	2,5	Media	$ 33.954.039,65	Complementos de señalización vial
SUBA	EX_11_399_1842_12	Señalización integral	CL 119 hasta la CL 127a entre la KR 72a y KR 80	12,62	Media	$ 163.909.471,40	Complementos de señalización vial
CHAPINERO	EX_02_203_1881_12_V3	Señalización integral	Diseño cuadrante DESDE AK 45 HASTA TV 17A ENTRE CL 100 Y DG 92	14,3	Media	$239.869.893	Complementos de señalización vial
					Total	$ 1.200.269.342,93	

Nota 1. De surgir una necesidad sobreviniente durante el periodo de ejecución de la adición No. 2 y prórroga No. 2 referente a la implementación de un proyecto de ciudad, o, atención de una emergencia, o, requerimientos de entes de control, la priorización podrá ser ajustada, de conformidad con lo indicado en el Anexo Técnico.

Nota 2. Para la ejecución de los ID relacionados en la Tabla No. 1, se determinaron los ítems de obra y suministros, que se detallan en la viabilidad financiera, lo anterior sin perjuicio a las condiciones que se encuentren en terreno al momento de la implementación.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Es importante destacar que el equipo de interventoría ha demostrado la capacidad de seguimiento administrativo técnico y financiero al contrato de obra 2021-2569, justificado principalmente por el desempeño de la ejecución del presupuesto proyectado, que a fecha del 17 de julio de 2024 contaba con una desviación positiva del 0,06%, aunado a la ausencia de sanciones o procesos de incumplimiento al contratista y a la constancia de cumplimiento de las obligaciones y del objeto del contrato de interventoría detallada en el Informe de Supervisión de interventoría contrato 2021-2012. En este sentido esta supervisión considera pertinente mantener el equipo de trabajo y las condiciones técnicas de la interventoría que se vienen trabajando.

Por otra parte, respecto al estado de ejecución del contrato se cuenta con un avance sin novedades o incumplimientos a la fecha, esto detallado en el cumplimiento del objeto contractual como entregas de informes de actividad, desarrollo de comités semanales, remisión de programación de obra, e indicadores de ejecución semanal del contrato, así mismo, el Contrato de Interventoría No. 2021-2012, no ha sido objeto de multas o sanciones generadas por algún tipo de incumplimiento relacionado con el desarrollo del objeto y alcance contractualmente previsto; lo anterior a corte de 17 de julio de 2024.

En concordancia con lo anterior, esta supervisión considera que es viable técnicamente la Modificación No. 3, Adición No.2 y Prorroga No.2 del contrato de interventoría 2021-2012, en lo correspondiente a en dos (2) meses y adicionando un valor de **DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS CINCO ($283.628.205) M/CTE** para dar continuidad al seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable y legal a la ejecución del contrato de obra 2021-2569, conforme a lo dispuesto en el **Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, el cual señala: "*Supervisión e interventoría contractual.* *Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda"*.

III. VIABILIDAD FINANCIERA

La Secretaría Distrital de Movilidad manifiesta la intención de adicionar y prorrogar el contrato de interventoría No. 2021-2012 a cargo del JOYCO SAS BIC, solicitando incrementar el plazo contractual vigente, en dos (2) meses y adicionando un valor de **DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS CINCO ($283.628.205) M/CTE.**

A continuación, se presenta en la tabla No. 2 y 3 el estado presupuestal del contrato de interventoría y el comportamiento financiero respecto a los pagos efectuados.

Tabla 2. Resumen Presupuestal del Contrato de Obra 2021-2012

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 3.950.355.537
VALOR GIRADO	$3.413.992.505
SALDO DEL CONTRATO	$ 536.363.032

.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Tabla 3. Pagos efectuados contrato de Interventoría 2021-2012.

ITEM	PERIODO	VALOR 40% MENSUAL FIJO	VALOR 50% AVANCE DE OBRA	% AVANCE DE OBRA	Vr. A FACTURAR	SALDO POR FACTURAR
Pago mes No. 1	26-ene-22 a 5-feb-22	$ 51.142.789	$ 24.532.247	1,32%	$ 75.675.036	$ 3.874.680.501
Pago mes No. 2	26-feb-22 a 25-mar-22	$ 51.657.849	$ 73.226.385	4,73%	$ 124.884.234	$ 3.749.796.267
Pago mes No. 3	26-mar-22 a 25-abr-22	$ 51.657.849	$ 49.272.300	3,18%	$ 100.930.149	$ 3.648.866.118
Pago mes No. 4	26-abr-22 a 25-may-22	$ 51.657.849	$ 89.055.004	5,75%	$ 140.712.853	$ 3.508.153.265
Pago mes No. 5	26-may-22 a 25-jun-22	$ 51.657.849	$ 93.957.256	6,06%	$ 145.615.105	$ 3.362.538.160
Pago mes No. 6	26-jun-22 a 25-jul-22	$ 51.657.849	$ 74.526.019	4,81%	$ 126.183.868	$ 3.236.354.292
Pago mes No. 7	26-jul-22 a 25-ago-22	$ 51.657.849	$ 99.415.950	6,42%	$ 151.073.799	$ 3.085.280.493
Pago mes No. 8	26-ago-22 a 25-sep-22	$ 51.657.849	$ 39.215.494	2,53%	$ 90.873.343	$ 2.994.407.150
Pago mes No. 9	26-sep-22 a 25-oct-22	$ 51.657.849	$ 132.188.824	8,53%	$ 183.846.673	$ 2.810.560.477
Pago mes No. 10	26-oct-22 a 25-nov-22	$ 51.657.849	$ 95.382.647	6,15%	$ 147.040.496	$ 2.663.519.981

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

ITEM	PERIODO	VALOR 40% MENSUAL FIJO	VALOR 50% AVANCE DE OBRA	% AVANCE DE OBRA	Vr. A FACTURAR	SALDO POR FACTURAR
Pago mes No. 11	26-nov-22 a 25-dic-22	$ 51.657.849	$ 76.105.479	4,91%	$ 127.763.328	$ 2.535.756.653
Pago mes No. 12	26-dic-22 a 25-ene-23	$ 51.657.849	$ 15.498.348	0,85%	$ 67.156.197	$ 2.468.600.456
Pago mes No. 13	26-ene-23 a 25-feb-23	$ 51.657.849	$ 55.963.000	3,61%	$ 107.620.849	$ 2.360.979.607
Pago mes No. 14	26-feb-23 a 25-mar-23	$ 51.657.849	$ 33.670.670	2,17%	$ 85.328.216	$ 2.275.651.391
Pago mes No. 15	26-mar-23 a 25-abr-23	$ 51.657.849	$ 89.455.231	5,77%	$ 141.113.080	$ 2.134.538.311
Pago mes No. 16	26-abr-23 a 25-may-23	$ 51.657.849	$ 86.653.581	5,59%	$ 138.311.429	$ 1.996.226.882
Pago mes No. 17	26-may-23 a 25-jun-23	$ 51.657.849	$ 96.643.968	6,24%	$ 148.301.817	$ 1.847.925.065
Pago mes No. 18	26-jun-23 a 25-jul-23	$ 51.657.849	$ 58.904.183	3,80%	$ 110.562.032	$ 1.737.363.033
Pago mes No. 19	26-jul-23 a 25-ago-23	$ 51.657.849	$ 78.919.753	5,09%	$ 130.577.602	$ 1.606.785.431
Pago mes No. 20	26-ago-23 a 25-sep-23	$ 51.657.849	$ 102.475.727	6,61%	$ 154.133.575	$ 1.452.651.856
Pago mes No. 21	26-sep-23 a 25-oct-23	$ 51.657.849	$ 42.018.106	2,71%	$ 93.675.954	$ 1.358.975.902
Pago mes No. 22	26-oct-23 a 25-nov-23	$ 51.657.849	$ 38.252.166	2,47%	$ 89.910.014	$ 1.269.065.888
Pago mes No. 23	26-nov-23 a 25-dic-23	$ 51.657.849	$ 7.899.332	0,51%	$ 48.661.853	$ 1.220.404.035

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

ITEM	PERIODO	VALOR 40% MENSUAL FIJO	VALOR 50% AVANCE DE OBRA	% AVANCE DE OBRA	Vr. A FACTURAR	SALDO POR FACTURAR
Pago mes No. 24	26-dic-23 a 25-ene-24	$ 51.657.849	$ 2.792.982	0,18%	$ 53.301.523	$ 1.167.102.512
Pago mes No. 25	26-ene-23 a 25-feb-24	$ 56.725.641	$ 49.726.573	11.69%	$ 105.561.058	$ 1.061.541.454
Pago mes No. 26	26-feb-23 a 25-mar-24	$ 56.725.641	$ 61.524.198	14.46%	$ 118.249.839	$ 943.291.615
Pago mes No. 27	26-mar-23 a 25-abr-24	$ 56.725.641	$ 95.571.575	22.46%	$ 152.297.216	$ 790.994.399
Pago mes No. 28	26-abr-23 a 25-may-24	$ 56.725.641	$ 85.190.049	20.02%	$ 141.915.690	$ 649.078.709
Pago mes No. 29	26-may-23 a 25-jun-24	$ 56.725.641	$ 63.044.447	14,82%	$ 112.715.677	$ 536.363.032

De acuerdo con las actividades a desarrollar durante la Adición No. 2 y Prorroga No.2 del Contrato de Interventoría No. 2021-2012, el valor requerido para la adición asciende a la suma, **DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS CINCO ($283.628.205) M/CTE**, incluido IVA impuestos, tasas, gravámenes, y todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución del contrato, tales como sueldos, jornales y prestaciones sociales del personal profesional, técnico, administrativo, auxiliar vinculado al contratista, honorarios, asesorías en actividades objeto del contrato, desplazamientos, horas extras y alquileres, trabajo nocturno, y trabajo en días feriados, suministros, publicaciones, impuestos y en general todos los gastos requeridos para el cabal cumplimiento de la actividad contratada.

En relación con el valor estimado para el pago a la interventoría, la propuesta de manifestación de interés se proyectó teniendo en cuenta que dentro de la estructuración inicial no se contemplaba la vigencia 2024, la Entidad se remitió a lo señalado por la Secretaría de Hacienda Distrital, donde se establece que el porcentaje de acuerdo a los supuestos macroeconómicos es el 9,22%[1], con base en lo anterior, la SDM ve viable realizar el ajuste de precios con este porcentaje proyectado de IPC, lo cual fue debidamente comunicado a la interventoría mediante comunicado **SS- 202431107591331** y debidamente aceptado por la misma, mediante oficio SDM- 202461202562302 del 17 de julio de 2024.

[1] Esto de conformidad con la circular expedida por la Secretaría Distrital de Hacienda.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para calcular el valor de la adición al contrato de interventoría, se partió de los costos contractuales vigentes para 2023 y de acuerdo a los costos establecidos en la adición No. 1 del presente contrato, los cuales se refieren a los recursos humanos, tecnológicos, logísticos y operativos que requiere para la ejecución de sus obligaciones contractuales a saber, a partir de los costos directos e indirectos de la interventoría pactados ya para la adición 1, que también se dio en la vigencia 2024. Para esta adición al igual que para la adición 1, se contemplan los recursos necesarios para que la Interventoría desarrolle las actividades de seguimiento y control al contrato de obra; siendo estos: Recurso humano y los operativos y logísticos como: vehículos, oficina, comunicaciones, elementos de control de calidad en sitio y ensayos de laboratorio, entre otros.

Tabla 4. Cálculo de Interventoría 2021-2012.

CONDICIONES APLICABLES A LAS VIGENCIAS 2021, 2022 Y 2023					A. COSTOS DE PERSONAL UN LOTE - VIGENCIA 2024		
CARGO	CANTIDAD POR CARGO	UNIDAD DE MEDIDA PARA PAGO	FACTOR MULTIPLICADOR	DEDICACION MENSUAL AL CONTRATO	PERMANENCIA EN EL PROYECTO DURANTE LA VIGENCIA 2024 (Meses)	SUELDO MENSUAL ($)	TOTAL ($)
Director de Interventoria	1	MES	2,2	70%	2,0	$ 7.531.647	$ 23.197.473
Especialista Transito	1	MES	2,2	60%	2,0	$ 6.372.932	$ 16.824.540
Ingeniero Residente (Diurno)	1	MES	2,2	100%	2,0	$ 5.214.217	$ 22.942.555
Ingeniero Residente (Nocturno)	1	MES	2,2	100%	2,0	$ 5.445.960	$ 23.962.224
Ingeniero Auxiliar y de Apoyo para obra y garantías (Diurno)	1	MES	2,2	100%	2,0	$ 3.476.145	$ 15.295.038
Ingeniero Auxiliar y de Apoyo para obra y garantías (Nocturno)	1	MES	2,2	100%	2,0	$ 3.707.888	$ 16.314.707
Inspector de Interventoría (Diurno)	1	MES	2,2	100%	2,0	$ 2.317.430	$ 10.196.692
Inspector de Interventoría (Nocturno)	1	MES	2,2	100%	2,0	$ 2.549.173	$ 11.216.361
Profesional SST	1	MES	2,2	20%	2,0	$ 4.287.245	$ 3.772.776
Tecnólogo en georreferenciación	1	MES	2,2	50%	2,0	$ 3.128.530	$ 6.882.766
Abogado	1	MES	2,2	20%	2,0	$ 4.634.860	$ 4.078.677
Contador	1	MES	2,2	20%	2,0	$ 4.634.860	$ 4.078.677
Secretaria	1	MES	2,2	100%	2,0	$ 1.274.586	$ 5.608.178
Conductor (Diurno)	2	MES	2,2	100%	2,0	$ 1.390.458	$ 12.236.030
Conductor (Nocturno)	2	MES	2,2	100%	2,0	$ 1.506.329	$ 13.255.695
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL PARA UN LOTE - EN CADA VIGENCIA (A)					SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL (UN		$ 189.862.390

B. COSTOS DIRECTOS UN LOTE

ITEM	CANTIDAD DE EQUIPOS AL MES	UNIDAD DE MEDIDA PARA PAGO	DISPONIBILIDAD MENSUAL DEL RECURSO AL CONTRATO	PERMANENCIA EN EL PROYECTO DURANTE LA VIGENCIA (Meses)	COSTO UNITARIO MENSUAL ($)	VALOR TOTAL
Alquiler de vehículo Camioneta 1300 - 2000 cc	2	UN/MES	100%	2,0	$ 6.546.740	$ 26.186.960
Alquiler de Oficina Area mínima de 60 m2	1	UN/MES	100%	2,0	$ 1.969.815	$ 3.939.630
Alquiler de equipo de computo	7	UN/MES	100%	2,0	$ 139.046	$ 1.946.644
Alquiler Impresora multifuncional	1	UN/MES	100%	2,0	$ 46.349	$ 92.698
Alquiler Plotter	1	UN/MES	100%	2,0	$ 579.357	$ 1.158.714
Alquiler cámaras Fotográfica	3	UN/MES	100%	2,0	$ 46.349	$ 278.094
Comunicaciones (Plan internet, telefonía fija y plan de telefonía móvil con datos)	1	GLB/MES	100%	2,0	$ 405.550	$ 811.100
Elementos de Papelería	1	GLB/MES	100%	2,0	$ 289.679	$ 579.358
Elementos de protección personal (EPP)	1	GLB/MES	100%	2,0	$ 602.532	$ 1.205.064
Elementos de bioseguridad	1	GLB/MES	100%		$ 811.100	$ 0
Elementos de verificación de Calidad en Sitio	1	GLB/MES	100%	2,0	$ 4.055.502	$ 8.111.004
Ensayos de laboratorio	1	GLB/MES	100%	2,0	$ 2.085.687	$ 4.171.374
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS PARA UN LOTE - EN CADA VIGENCIA (B)				SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS (UN LOTE)		$ 48.480.640

		VIGENCIA 2024
SUBTOTAL COSTOS PARA UN LOTE POR VIGENCIA SIN IVA : (A+B) [$]		$ 238.343.030
IVA (19%) [$]	19%	$ 45.285.176
SUBTOTAL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA UN LOTE CON IVA - PARA CADA VIGENCIA [$]		$ 283.628.205

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Recurso humano: director de interventoría, especialista en tránsito, ingenieros residentes, ingenieros auxiliares, inspectores, profesional SST, tecnólogo en georreferenciación, abogado, contador, secretaria y conductores.

Recursos operativos: Vehículos, oficina, equipos de computa, impresora, plotter, cámaras fotográficas, comunicaciones, papelería, elementos de protección personal , elementos de verificación de calidad en sitio y ensayos de laboratorio.

Se establece que, los recursos seguirán cumpliendo las mismas especificaciones, dedicaciones y disponibilidad para el contrato, así que el costo de cada uno se afectó por el IPC de 9.22% estimado para diciembre 2023, publicado en la página de la Secretaría Distrital de Hacienda en el reporte de supuestos macroeconómicos con fecha de actualización 02/11/2023 y que a la fecha se encontraba vigente y que se estableció para la adición No. 1 del presente contrato, en la actual vigencia 2024

Los costos proyectados para la vigencia 2024 *"...cubren todos los costos directos e indirectos, impuestos y los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato y no estarán sujetos a revisiones ni reajustes durante la vigencia del contrato…"*

Tabla 4. Actualización del plazo y del valor del Contrato 2021-2012 con la adición 02 y la prórroga 02.

TIEMPO CONTRACTUAL INICIAL CTO 2021-2012	PRÓRROGA No. 01	PRÓRROGA No. 02	TIEMPO CONTRACTUAL ACTUALIZADO PRÓRROGA No. 01
VEINTICUATRO (24) MESES	SEIS (06) MESES	DOS (02) MESES	TREINTA Y DOS (32) MESES

El valor establecido cubre los costos para adelantar la supervisión técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica a las actividades que desarrolle la interventoría sobre el contrato de obra No. 2021-2569 en el plazo de la vigencia 2024, correspondiente a dos (2) meses.

El valor de la Adición No. 2 equivale al 9.15 % del valor inicial estipulado en el Contrato de Interventoría No. 2021-2012 y de acuerdo a los costos establecidos para la adición No. 1

Para la Adición No. 2 del Contrato de Interventoría No 2021-2012 se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 1960 expedido el día 17 de julio de 2024 Rubro O'23001172409220240124050 39, por valor de $283.628.205.

La Entidad cuenta con los recursos para la presente adición soportados en la línea A- SGM-184 del Plan Anual de Adquisiciones.

IV. VIABILIDAD JURÍDICA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que expresa:

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

"*… Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza.*

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración (…)" (Subrayado fuera de texto)

Adicionalmente, estamos frente a un contrato conmutativo, es decir, donde hay reciprocidad de obligaciones, lo que genera unos derechos y unos deberes para las partes.

La ley 80 de 1993 (Estatuto General de la Contratación Estatal) dispone lo siguiente:

"… ***Artículo 4º.-*** *De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales...*

… 9. Actuarán de tal modo que, por causas a ellas imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. Con este fin, en el menor tiempo posible, corregirán los desajustes que pudieren presentarse y acordarán los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse…

Artículo 5º.- *De los Derechos y Deberes de los Contratistas…*

… 2o. Colaborarán con las entidades contratantes en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; acatarán las órdenes que durante el desarrollo del contrato ellas les impartan y, de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entrabamiento que pudieran presentarse…"

Lo anterior traduce, en un entendimiento entre las partes con un fin común el cual es hacer entrega del objeto contratado, para poder garantizar el fin público perseguido con el contrato estatal.

Es importante hacer claridad que las modificaciones contractuales, consistentes en la prórroga y adición, han sido ampliamente analizadas por la Corte Constitucional en sentencia C-300 de 2012, citando al Consejo de Estado: "*Por regla general,* ***los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado****, a los cuales sirve el contrato".*

Así mismo y teniendo en cuenta que se presenta la figura de la coligación negocial respecto de los contratos de obra e interventoría, presuponiendo la interdependencia de los dos contratos, se cumplen los presupuestos sentados por la sección tercera del Consejo de Estado, relacionando el objeto del contrato de interventoría con el de obra, por perseguir un fin único y por tanto unidad en la función perseguida.

En el presente caso, el contrato de interventoría es accesorio al de obra, lo que evidencia la necesidad, por su consecuencia funcional, de prorrogar el contrato de interventoría por el mismo período que el de obra, teniendo en cuenta el propio requerimiento legal establecido por el Estatuto General de la Contratación Estatal.

Lo anterior enmarcado en el artículo 85 de la ley 1474 de 2011 que estipula: ***"Artículo 85. Continuidad de la interventoría.*** *Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.*

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Parágrafo. *Para la ejecución de los contratos de interventoría es obligatoria la constitución y aprobación de la garantía de cumplimiento hasta por el mismo término de la garantía de estabilidad del contrato principal; el Gobierno Nacional regulará la materia. En este evento podrá darse aplicación al artículo 7° de la Ley 1150, en cuanto a la posibilidad de que la garantía pueda ser dividida teniendo en cuenta las etapas o riesgos relativos a la ejecución del respectivo contrato."*

Es relevante destacar que la adición 02 no sobrepasa el 50% del valor inicial del mismo, adicionalmente el contrato de Interventoría objeto del presente análisis jurídicamente no presenta inconveniente alguno, las pólizas se encuentran al día. Igualmente, la interventoría no presenta incumplimiento de sus obligaciones contractuales, no se han iniciado procesos de incumplimiento ni se han afectado las pólizas por ningún concepto.

Zona 1 interventoría					
Adición y Prórroga No.	**Valor adición**	**Valor de la adición en SMMLV***	**% Adición**	**Tiempo de prórroga**	**% Prórroga**
1	$ 850.884.615	655	27,45%	6 meses	25,00%
2	$ 283.628.205	218	9,15%	2 meses	8,33%
Totales	$ 1.134.512.820		36,60%	8 meses	33,33%

Aunado a lo anterior, es preciso indicar que los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario, para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del estado, de conformidad con los artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos para evitar la paralización o afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata y continua prestación del servicio, entre otros.

Respecto de las modificaciones que pueden realizarse a los contratos estatales regulados por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993), la Corte Constitucional, en sentencia C-300/12, señaló:

" (...)2.6. LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO ESTATAL

2.6.1. Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a la entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(…) ***evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación***", entre otros. En el mismo sentido, en la sentencia C-949 de 2001, la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos –como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la

contratación estatal. Al respecto, vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009:

"La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales ***es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo***. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado."

2.6.2. La modificación de los contratos estatales es especialmente importante en aquellos por naturaleza incompletos, es decir, (i) l***os afectados por asimetrías de información que impiden la previsión de todas las contingencias que pueden afectar su ejecución***, y (ii) en el marco de los cuales, por esa misma razón, es difícil prever ex ante los remedios necesarios para afrontar tales contingencias, como ocurre por lo general con los contratos de largo plazo. En efecto, ***con el paso del tiempo, pueden surgir nuevas exigencias sociales, tecnológicas, culturales, etc. sobre la forma cómo el Estado debe cumplir sus fines y sobre cómo se deben prestar los servicios públicos...*** En este tipo de contratos es preciso entonces el diseño de reglas que permitan la adaptación y la resolución pacífica de las controversias para evitar el fracaso.

"***Es claro que al cambiar el entorno en que se desenvuelve la prestación de un servicio público a la comunidad***, en forma tal que afecte gravemente dicha prestación, independientemente de su previsibilidad, deben mutar las obligaciones del contrato que tienen que ver con tales cambios, o de lo ***contrario se estaría dando un servicio inadecuado a las nuevas realidades sociales, culturales o tecnológicas.***

La señalización vial es esencial porque actúa como un apoyo a la implementación de medidas de control, cumplimiento normativo y regula el comportamiento de los diferentes actores viales, garantizando así una circulación ordenada y segura. Su correcta ubicación y mantenimiento asegura que todos los usuarios tengan acceso a la información necesaria para tomar decisiones seguras en sus desplazamientos. El contar con una señalización clara y visible contribuye a reducir la incertidumbre y el riesgo de ocurrencia de un siniestro vial, especialmente en zonas de alta densidad vehicular y puntos críticos como intersecciones y cruces peatonales.

Así las cosas, legalmente, se encuentra viable la prórroga No. 2 y la adición No. 2 teniendo en cuenta lo definido en la Ley 80 de 1993 y según lo previsto en el parágrafo del mismo Artículo 40, LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD, tiene la facultad de modificar los plazos y el valor del contrato. Lo anterior traduce, en un entendimiento entre las partes con un fin común y es el de cumplir con lo pactado, y dar entrega al objeto contratado, para poder garantizar el fin público perseguido con el contrato estatal.

En consecuencia, de acuerdo con los argumentos anteriormente expuestos, se genera la necesidad de adicionar y prorrogar el contrato de interventoría por un término de dos (2) meses con el fin de ser concordante con la terminación del contrato de obra, ya que este termina el 25 de julio de 2024, motivo por el cual solicitamos comedidamente, sea autorizada la mencionada adición y prórroga.

V. GARANTÍAS

Por ser Modificación, Prórroga y Adición, se deberá ampliar la vigencia y el valor de las garantías conforme a lo establecido en el contrato, en la **CLÁUSULA 17 - GARANTÍAS**, de acuerdo con el nuevo valor y tiempo de ejecución del mismo.

VI. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD PARA LA PRÓRROGA No. 2 y ADICIÓN No. 2 AL CONTRATO No. 2021-2012

Mediante documento 14-07-24/2021-2012 de fecha 17 de julio de 2024 el representante legal del J**OYCO SAS BIC**, quien funge como interventor del contrato de obra No. 2021-2569, manifiesta lo siguiente:

[...] *En atención al oficio de la referencia 2, en el cual la **SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD -SDM**, manifiesta la necesidad de emitir respuesta sobre la viabilidad técnica, jurídica y financiera. Joyco SAS BIC, acepta la prórroga No. 02 por un periodo de 2 meses y la adición No. 02 por un valor de $283.628.205 en los términos que se indican y detallan en el mencionado comunicado.*

Joyco cuenta con toda la capacidad técnica, jurídica y financiera para ejecutar la adición en los términos previstos en su comunicación y acepta los términos y condiciones de la prórroga No. 2 y de la adición No. 02 establecidas por la SDM (...)".

Por otra parte, la mencionada adición No. 2 y prórroga No. 2, aportará al cumplimiento de las Metas de Señalización establecidas en el marco del Plan de Desarrollo 2024-2027, de la cual el ordenador del gasto y el gerente de proyecto estimaron un periodo de dos (02) meses de recursos del contrato de obra No. 2021-2569 y por ende del contrato de interventoría No. 2021-2012, se realizarán diversas labores de obra en los puntos críticos mencionados en el cuadro de los IDs de trabajo.

Es importante destacar que, por la naturaleza de las labores a ejecutar, a saber demarcación, implementación de señalización y entrega de suministros, se crean necesidades diarias en la Ciudad por el deterioro constante de estos elementos, en este sentido las acciones ejecutadas por el contrato de obra no son definitivas en el tiempo, y se afectan por acciones de vandalismo, o deterioran por condiciones meteorológicas, de contaminación o fricción por uso de los vehículos de la malla vial. En este sentido la administración distrital requiere de una constante ejecución de labores de demarcación e implementación de señalización vial para mantener y mejorar las condiciones de seguridad vial y transitabilidad de los diferentes actores viales.

De acuerdo con lo anterior, la supervisión con base en la revisión y análisis de la justificación y la necesidad de adición No 2 y prorroga No.2 al Contrato de Interventoría No 2021-2012, la cual fue manifestada por la Entidad y aceptada por el contratista, considera pertinente Adicionar y Prorrogar el mencionado contrato, teniendo en cuenta que se requiere realizar el seguimiento a la ejecución del contrato de obra No. 2021-2569, a través del cual se dará atención a las necesidades de suministro e implementación de elementos de señalización y dispositivos de seguridad vial en la ciudad de Bogotá D.C.

Así mismo es importante resaltar que con esta adición se garantiza la continuidad de la labor de la interventoría efectuada sobre el contrato principal de obra No. 2021-2569 que se pretende adicionar, atendiendo así el principio jurídico de que lo

accesorio sigue la suerte de lo principal, en consecuencia, se encuentra debidamente justificada la necesidad de modificar, prorrogar y adicionar el presente contrato.

VII. QUE SE VA A MODIFICAR

Por medio del presente documento se efectúa la prórroga 02 del contrato desde el 26 de julio de 2024 hasta el 25 de septiembre de 2024, así mismo, se realiza la adición 02 al valor del contrato por la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS ($283.628.205) M/CTE** y se modifica parcialmente la cláusula 8 en lo que se refiere a los pagos que se realizarán para la vigencia 2024.

VIII. PRORROGA – TIEMPO

En atención a lo anterior, se hace necesario prorrogar el plazo de ejecución del contrato por el término de dos (02) meses contados a partir del 26 de julio de 2024 hasta el 25 de septiembre de 2024.

IX. ADICIÓN - VALOR

En atención a lo anterior, se hace necesario adicionar el valor del contrato por la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS ($283.628.205) M/CTE**, la cual está debidamente respaldada con recursos 2024 mediante CDP No. 1960 expedido el día 17 de julio de 2024 Rubro O23011724092024012405039, por valor de **DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS ($283.628.205) M/CTE** , de la línea A-SGM-184.

X. FORMA DE PAGO

En atención a lo anterior, se hace necesario modificar parcialmente la **CLÁUSULA 8 FORMA DE PAGO,** en el sentido de incluir el pago de la Adición No. 2 de la siguiente manera:

a. *PAGO MENSUAL FIJO: El cuarenta por ciento (40%) del valor total del Contrato de Interventoría dividido en veinticuatro (24) pagos mensuales de igual valor. Estos pagos se realizarán previa aprobación por parte del Supervisor designado por la Secretaría Distrital de Movilidad del informe mensual.*

b. PAGO MENSUAL POR AVANCE DE OBRA: Hasta el cincuenta por ciento (50%) del valor total del Contrato de Interventoría será pagado mensualmente en proporción al avance registrado en el acta de obra del mes respectivo del contrato de obra por lote objeto de seguimiento.

c. TERMINACIÓN: El diez por ciento (10%) restante del valor total del Contrato de Interventoría, cuando se cumplan las siguientes condiciones:

I. Aprobación por parte de la Interventoría del acta de terminación y recibo final de las obras de señalización a satisfacción por cada contrato objeto de control y seguimiento.

II. Aprobación de todos los Planos récord de la obra ejecutada, firmados por la Interventoría y el contratista de obra.

III. Entrega de todos los productos contenidos en los documentos relacionados con el contrato de interventoría y aprobación por el supervisor delegado de la Entidad del informe final de la Interventoría.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

PARÁGRAFO 1: Los recursos de la adición 01 y prórroga 01 se cancelarán dentro de la vigencia 2024 de la siguiente manera:

a. PAGO MENSUAL FIJO: El cuarenta por ciento (40%) del valor total de la adición 01 del Contrato de Interventoría dividido en seis (06) pagos mensuales de igual valor. Estos pagos se realizarán previa aprobación por parte del Supervisor designado por la Secretaría Distrital de Movilidad del informe mensual.

b. PAGO MENSUAL POR AVANCE DE OBRA: Hasta el cincuenta por ciento (50%) del valor total de la adición 02 del Contrato de Interventoría será pagado mensualmente en proporción al avance registrado en el acta de obra del mes respectivo del contrato de obra por lote objeto de seguimiento.

c. TERMINACIÓN: El diez por ciento (10%) restante del valor total de la adición 01 del Contrato de Interventoría, cuando se cumplan las siguientes condiciones:

I. Aprobación por parte de la Interventoría del acta de terminación y recibo final de las obras de señalización a satisfacción por cada contrato objeto de control y seguimiento.

II. Aprobación de todos los Planos récord de la obra ejecutada, firmados por la Interventoría y el contratista de obra.

III. Entrega de todos los productos contenidos en los documentos relacionados con el contrato de interventoría y aprobación por el supervisor delegado de la Entidad del informe final de la Interventoría.

Los recursos de la adición 02 y prórroga 02 se cancelarán dentro de la vigencia 2024 der la siguiente manera:

a. PAGO MENSUAL FIJO: El cuarenta por ciento (40%) del valor total de la adición 02 del Contrato de Interventoría dividido en DOS (02) pagos mensuales de igual valor. Estos pagos se realizarán previa aprobación por parte del Supervisor designado por la Secretaría Distrital de Movilidad del informe mensual.

b. PAGO MENSUAL POR AVANCE DE OBRA: Hasta el cincuenta por ciento (50%) del valor total de la adición 02 del Contrato de Interventoría será pagado mensualmente en proporción al avance registrado en el acta de obra del mes respectivo del contrato de obra por lote objeto de seguimiento.

c. TERMINACIÓN: El diez por ciento (10%) restante del valor total de la adición 02 del Contrato de Interventoría, cuando se cumplan las siguientes condiciones:

I. Aprobación por parte de la Interventoría del acta de terminación y recibo final de las obras de señalización a satisfacción por cada contrato objeto de control y seguimiento.

II. Aprobación de todos los Planos récord de la obra ejecutada, firmados por la Interventoría y el contratista de obra.

III. Entrega de todos los productos contenidos en los documentos relacionados con el contrato de interventoría y aprobación por el supervisor delegado de la Entidad del informe final de la Interventoría.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

PARÁGRAFO 2: Lo*s precios propuestos para cada una de las vigencias, esto es, vigencia 2021, vigencia 2022, vigencia 2023 y vigencia 2024 deben cubrir todos los costos directos e indirectos derivados del contrato en el evento de adjudicación, así como el incremento anual de estos por cambio de vigencia, impuestos y los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato. El precio de la propuesta deberá presentarse en pesos colombianos, no se aceptarán propuestas presentadas en moneda extranjera.*

En todos los casos, la Secretaría Distrital de Movilidad efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia, en todo caso los pagos estarán sujetos al programa anual de caja (PAC) de la Entidad.

Atendiendo al principio jurídico según el cual lo accesorio sigue la suerte de lo principal, en caso de suspensión del contrato de obra objeto de seguimiento, las partes acordarán la suspensión de la interventoría de dicho lote.

PARÁGRAFO 3: *En caso de terminación anticipada del contrato de interventoría, sólo habrá lugar al pago del tiempo de prestación efectiva de las actividades contratadas.*

PARÁGRAFO 4: *La expedición de facturas o cuentas de cobro se deberán ceñir en su totalidad a las fechas del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) de la Secretaría Distrital de Movilidad.*

Para efectuar los pagos se requerirá la siguiente documentación mínima, la cual será expedida y/o verificada por parte del supervisor y/o el interventor según aplique:

1. *Certificado de supervisión diligenciado y firmado por el interventor (contratista) y el supervisor designado por la Secretaría (formato suministrado por la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría)*
2. *Informe de actividades diligenciado y firmado por el supervisor (formato suministrado por la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría).*
3. *Informe mensual del interventor aprobado por el supervisor designado de la Secretaría Distrital de Movilidad, el cual debe contener resumen ejecutivo e informe básico. El informe mensual debe cubrir el período estipulado en el certificado de supervisión y su contenido mínimo y el tiempo de radicación debe ser el indicado en el anexo técnico del presente proceso.*
4. *Certificación de los pagos de seguridad social y parafiscales expedido por el representante legal o revisor fiscal de la empresa, consorcio o unión temporal. Para las personas del régimen simplificado, fotocopia del pago de la seguridad social donde se especifique el período que se está cancelando y la misma tiene que ser legible, fotocopia de la cédula de ciudadanía del revisor fiscal o contador, fotocopia del certificado disciplinario del revisor fiscal o contador expedido por la Junta Central de Contadores con vencimiento no mayor a tres (3) meses a partir de su expedición. Anexar soportes*
5. *Copia de las planillas de pago de salud, pensiones y ARL del personal vinculado al contrato correspondientes al período que se factura.*
6. *Factura original debidamente expedida de acuerdo con lo establecido en el estatuto tributario, para los casos correspondientes, anexando número de cuenta y Entidad bancaria. La cuenta debe estar a nombre del contratista para lo cual se debe anexar el certificado respectivo de la Entidad bancaria.*
7. *Formato de "Vinculación de Transferencia Electrónica" en original, sin ningún tipo de enmendadura. El titular de la cuenta bancaria registrado en este formato debe coincidir con el beneficiario de la factura, en caso de cambio de cuenta bancaria del proveedor o contratista, debe informar y anexar los documentos soporte a la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría.*

8. *Para personas jurídicas certificación de Cámara de Comercio con vencimiento no mayor a tres (3) meses a partir de su expedición, para consorcio o unión temporal, copia del acta de acuerdo consorcial y para personas naturales, copia de la cédula de ciudadanía.*
9. *Original del Acta de Pago del periodo correspondiente, firmado por el contratista. Cuadro en el que se discriminen los servicios y pagos del personal efectivamente asignado en el periodo con valores unitarios, subtotales y valor total.*
10. *El pago de la factura se realizará dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura correspondiente y cumplimiento de la totalidad de los requisitos antes señalados en la Subsecretaria de Gestión Corporativa - Dirección Administrativa y Financiera de la Entidad.*
11. *Para la presentación de la factura se debe haber programado en el mes anterior, el valor exacto en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) de la Entidad y en todo caso los pagos estarán sujetos a este.*
12. *El contratista deberá tener en cuenta que todos los impuestos y retenciones que se causen en virtud de la celebración del contrato estarán a su cargo.*
13. *Para avalar el pago correspondiente del mes facturado, el contratista hará la entrega completa de la documentación descrita anteriormente dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al corte del periodo a facturar.*
14. *Cuando el plazo del contrato se prolongue más allá de la terminación del año fiscal debido al proceso de sustitución de disponibilidades y registros presupuestales, los pagos que correspondan al mes de enero del siguiente año, se podrán cancelar anticipadamente, siempre y cuando cumplan con lo establecido en el contrato. En todo caso la Secretaría se atendrá a las disposiciones que expida la Secretaría Distrital de Hacienda para el cierre de la respectiva vigencia fiscal.*
15. *Con la suscripción del Contrato, se acepta que en el evento que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso más cercano, de conformidad con lo establecido en la circular DDT 11 de 2018, expedida por el Tesorero Distrital de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Lo anterior, sin que sobrepase el presupuesto oficial establecido en el presente proceso de selección. El porcentaje por concepto del impuesto al valor agregado (IVA) se calculará, de conformidad con las disposiciones que rijan la materia.*

PARÁGRAFO 5: *"Los impuestos a Nivel Nacional (IVA y Retenciones en la Fuente) a cargo del contratista, se aplicarán de acuerdo con la naturaleza establecida en el RUT: Persona Natural, Persona Jurídica, Régimen Común, Régimen Simplificado, Gran Contribuyente y Autorretenedor. Los impuestos o gravámenes correspondientes serán:*

a. Retenciones en la Fuente
b. Estampilla Universidad Pedagógica Nacional
c. Estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas
d. Estampilla Pro-Cultura
e. Estampilla Pro-adulto mayor
f. Impuesto de Industria y Comercio se aplicará de acuerdo con la actividad que realice el contratista según el RIT

Así mismo, los porcentajes para cada uno de los ítems antes enunciados serán calculados de conformidad con la norma Nacional o Distrital vigente al momento de su aplicación".

Los impuestos correspondientes a Bogotá D.C., se aplicarán de acuerdo con la normatividad vigente.

PARÁGRAFO 6: *La entidad no reconocerá valores adicionales a los establecidos en la propuesta, la subvaloración no dará lugar a reconocimiento de imprevistos.*

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

PARÁGRAFO 7 *De conformidad con lo establecido en los pliegos tipo, se aclara que la forma de pago es por precio global y no unitario.*

La entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al interventor cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato.
La entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El interventor deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda."

XI. SOLICITUD DE APROBACIÓN

Teniendo en cuenta las razones expuestas de manera se solicita al ordenador del gasto autorizar la Modificación No. 3, Adición No. 2 y Prorroga No.2 del contrato de interventoría No. 2021-2012.

XII. ANEXOS

- Oficio de manifestación de interés a la Adición No 2 y Prórroga No 2 del contratista 2021-2012 JOYCO SAS BIC, del 16 de julio de 2024 con radicado **SDM-20243107591331**
- Oficio de respuesta de manifestación de interés a la Adición No 2 y Prórroga No 2 del contratista 2021-2012 JOYCO SAS BIC, del 17 de julio de 2024 con radicado **SDM-202461202562302**
- Informe de Supervisión
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1960 del 17 de julio de 2024 por un valor de $ 283.628.205
- Historial de Pagos Predis y Bogdata del contrato de obra 2021-2569.
- Documentación de comparecencia del contratista.

El supervisor;



DANIEL ALFONSO BECERRA SÁNCHEZ
Profesional Universitario–Subdirección de Señalización SDM
Supervisor Contrato de Interventoría 2021-2012

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Comprobante de Nómina

Empleador: JOYCO CONSULTORES SAS (900.676.433-1)
Mes: Septiembre 2024

Sr(a): Alvarez Gaitan, Julian Andres
Cédula de Ciudadanía 1.020.732.371
Cargo: Residente de Interventoria
Área: SEÑALIZACION NORTE BTA

Salario Base: $ 5.214.217

Tipo Contrato: Obra o labor contratada
Tipo de Sueldo: Ordinario
Procedimiento Ret. Fuente: 1
Inicio Contrato: 01 febrero 2022
Días Trabajados: 30 días

AFP: Colpensiones
EPS: Famisanar
Cesantía: Porvenir
Dependiente: Ninguno

DEVENGOS PRESTACIONALES	$ 5.214.217
Salario	$ 5.214.217

DEVENGOS NO PRESTACIONALES	$ 0

DESCUENTOS LEGALES	$ 469.400
Salud Empleado	$ 208.600
Pensión Empleado	$ 208.600
Subcuenta De Solidaridad	$ 26.100
Subcuenta De Subsistencia	$ 26.100

OTROS DESCUENTOS	$ 518.543
Aportes Cooperativa Unimos	$ 518.543

TOTAL DEVENGOS: $ 5.214.217

TOTAL DESCUENTOS: $ 987.943

IBC SEGURIDAD SOCIAL (PILA) $ 5.214.217

IBL PRESTACIONES: $ 5.214.217

INGRESO GRAVADO: $ 5.214.217

NETO A RECIBIR: $ 4.226.274

Certifico que he recibido de JOYCO CONSULTORES SAS (900.676.433-1) a mi entera satisfacción el saldo indicado en la presente Comprobante y no tengo cargo ni cobro posterior que hacer.

FIRMA CONFORME

·buk·
buk.co

Comprobante de Nómina

Empleador: JOYCO CONSULTORES SAS (900.676.433-1)
Mes: Septiembre 2024

Sr(a): Andrade Tique, Javier
Cédula de Ciudadanía 93.374.152
Cargo: Conductor
Área: SEÑALIZACION NORTE BTA

Salario Base: $ 1.300.000

Tipo Contrato: Obra o labor contratada
Tipo de Sueldo: Ordinario
Procedimiento Ret. Fuente: 1
Inicio Contrato: 24 septiembre 2024
Días Trabajados: 7 días

AFP: Colpensiones
EPS: Compensar
Cesantía: FNA
Dependiente: Ninguno

DEVENGOS PRESTACIONALES	$ 366.826
Salario	$ 303.333
Tiempo Extra Fijo	$ 63.493

DEVENGOS NO PRESTACIONALES	$ 37.800
Auxilio De Transporte	$ 37.800

TOTAL DEVENGOS: $ 404.626

DESCUENTOS LEGALES	$ 29.400
Salud Empleado	$ 14.700
Pensión Empleado	$ 14.700

OTROS DESCUENTOS	$ 0

TOTAL DESCUENTOS: $ 29.400

IBC SEGURIDAD SOCIAL (PILA) $ 366.826

IBL PRESTACIONES: $ 528.826

INGRESO GRAVADO: $ 366.826

NETO A RECIBIR: $ 375.226

Certifico que he recibido de JOYCO CONSULTORES SAS (900.676.433-1) a mi entera satisfacción el saldo indicado en la presente Comprobante y no tengo cargo ni cobro posterior que hacer.

FIRMA CONFORME

Anexo de Comprobante

Sr(a): Andrade Tique, Javier
Cédula de Ciudadanía: 93.374.152

ANEXOS

Fórmulas

Nombre del Item	Descripción de Cálculo
Beneficio Día De Graduación	Beneficio por graduación

Informativos

Nombre del Item	Descripción	Valor
Beneficio Bicijoyco		0
Dia De La Familia		0
Beneficio Día De Graduación		0

Comprobante de Nómina

Empleador: JOYCO CONSULTORES SAS (900.676.433-1)
Mes: Septiembre 2024

Sr(a): Angel Garzon, Jorge Arturo
Cédula de Ciudadanía 79.347.228
Cargo: Conductor
Área: SEÑALIZACION NORTE BTA

Salario Base: $ 1.390.458

Tipo Contrato: Obra o labor contratada
Tipo de Sueldo: Ordinario
Procedimiento Ret. Fuente: 1
Inicio Contrato: 01 febrero 2022
Días Trabajados: 30 días

AFP: Colpensiones
EPS: Sanitas
Cesantía: FNA
Dependiente: Ninguno

DEVENGOS PRESTACIONALES	$ 1.390.458
Salario	$ 1.390.458

DEVENGOS NO PRESTACIONALES	$ 162.000
Auxilio De Transporte	$ 162.000

TOTAL DEVENGOS: $ 1.552.458

DESCUENTOS LEGALES	$ 111.400
Salud Empleado	$ 55.700
Pensión Empleado	$ 55.700

OTROS DESCUENTOS	$ 0

TOTAL DESCUENTOS: $ 111.400

IBC SEGURIDAD SOCIAL (PILA) $ 1.390.458

IBL PRESTACIONES: $ 1.552.458

INGRESO GRAVADO: $ 1.390.458

NETO A RECIBIR: $ 1.441.058

Certifico que he recibido de JOYCO CONSULTORES SAS (900.676.433-1) a mi entera satisfacción el saldo indicado en la presente Comprobante y no tengo cargo ni cobro posterior que hacer.

FIRMA CONFORME

Comprobante de Nómina

Empleador: JOYCO CONSULTORES SAS (900.676.433-1)
Mes: Septiembre 2024

Sr(a): Brand Ponton, Diego Fernando
Cédula de Ciudadanía 1.012.338.333
Cargo: Inspector de Interventoria
Área: SEÑALIZACION NORTE BTA

Salario Base: $ 2.317.430

Tipo Contrato: Obra o labor contratada
Tipo de Sueldo: Ordinario
Procedimiento Ret. Fuente: 1
Inicio Contrato: 16 febrero 2022
Días Trabajados: 30 días

AFP: Porvenir
EPS: Sanitas
Cesantía: FNA
Dependiente: Ninguno

DEVENGOS PRESTACIONALES	$ 2.317.430
Salario	$ 2.317.430

DEVENGOS NO PRESTACIONALES	$ 162.000
Auxilio De Transporte	$ 162.000

TOTAL DEVENGOS: $ 2.479.430

DESCUENTOS LEGALES	$ 185.400
Salud Empleado	$ 92.700
Pensión Empleado	$ 92.700

OTROS DESCUENTOS	$ 101.856
Aportes Cooperativa Unimos	$ 101.856

TOTAL DESCUENTOS: $ 287.256

IBC SEGURIDAD SOCIAL (PILA) $ 2.317.430

IBL PRESTACIONES: $ 2.479.430

INGRESO GRAVADO: $ 2.317.430

NETO A RECIBIR: $ 2.192.174

Certifico que he recibido de JOYCO CONSULTORES SAS (900.676.433-1) a mi entera satisfacción el saldo indicado en la presente Comprobante y no tengo cargo ni cobro posterior que hacer.

FIRMA CONFORME

Comprobante de Nómina

Empleador: JOYCO CONSULTORES SAS (900.676.433-1)
Mes: Septiembre 2024

Sr(a): Camargo Franco, Jordana Francisca
Cédula de Ciudadanía 1.052.382.916
Cargo: Residente de Interventoria
Área: SEÑALIZACION NORTE BTA

Tipo Contrato: Obra o labor contratada
Tipo de Sueldo: Ordinario
Procedimiento Ret. Fuente: 1
Inicio Contrato: 01 febrero 2022
Días Trabajados: 30 días

AFP: Colpensiones
EPS: Sanitas
Cesantía: Protección
Dependiente: Ninguno

Salario Base: $ 4.946.920

DEVENGOS PRESTACIONALES	$ 5.445.960
Salario	$ 4.946.920
Tiempo Extra Fijo	$ 499.040

DEVENGOS NO PRESTACIONALES	$ 0

DESCUENTOS LEGALES	$ 490.400
Salud Empleado	$ 217.900
Pensión Empleado	$ 217.900
Subcuenta De Solidaridad	$ 27.300
Subcuenta De Subsistencia	$ 27.300

OTROS DESCUENTOS	$ 327.098
Poliza Exequial	$ 22.200
Juancho te presta Cuota 6/6	$ 304.898

TOTAL DEVENGOS: $ 5.445.960

TOTAL DESCUENTOS: $ 817.498

IBC SEGURIDAD SOCIAL (PILA) $ 5.445.960

IBL PRESTACIONES: $ 5.445.960

INGRESO GRAVADO: $ 5.445.960

NETO A RECIBIR: $ 4.628.462

Certifico que he recibido de JOYCO CONSULTORES SAS (900.676.433-1) a mi entera satisfacción el saldo indicado en la presente Comprobante y no tengo cargo ni cobro posterior que hacer.

FIRMA CONFORME

Comprobante de Nómina

Empleador: JOYCO CONSULTORES SAS (900.676.433-1)
Mes: Septiembre 2024

Sr(a): Duque Gomez, Sandra Cristina
Cédula de Ciudadanía 1.007.318.921
Cargo: Ingeniero Auxiliar
Área: SEÑALIZACION NORTE BTA

Salario Base: $ 3.308.557

Tipo Contrato: Obra o labor contratada
Tipo de Sueldo: Ordinario
Procedimiento Ret. Fuente: 1
Inicio Contrato: 20 enero 2023
Días Trabajados: 30 días

AFP: Porvenir
EPS: EPS Sura
Cesantía: Porvenir
Dependiente: Ninguno

DEVENGOS PRESTACIONALES	$ 3.707.888
Salario	$ 3.308.557
Tiempo Extra Fijo	$ 399.331

DESCUENTOS LEGALES	$ 296.800
Salud Empleado	$ 148.400
Pensión Empleado	$ 148.400

DEVENGOS NO PRESTACIONALES	$ 0

OTROS DESCUENTOS	$ 0

TOTAL DEVENGOS: $ 3.707.888

TOTAL DESCUENTOS: $ 296.800

IBC SEGURIDAD SOCIAL (PILA) $ 3.707.888

IBL PRESTACIONES: $ 3.707.888

INGRESO GRAVADO: $ 3.707.888

NETO A RECIBIR: $ 3.411.088

Certifico que he recibido de JOYCO CONSULTORES SAS (900.676.433-1) a mi entera satisfacción el saldo indicado en la presente Comprobante y no tengo cargo ni cobro posterior que hacer.

FIRMA CONFORME

Comprobante de Nómina

Empleador: JOYCO CONSULTORES SAS (900.676.433-1)
Mes: Septiembre 2024

Sr(a): Gaitan Soriano, Miguel Angel
Cédula de Ciudadanía 80.873.050
Cargo: Ingeniero Auxiliar
Área: SEÑALIZACION NORTE BTA

Salario Base: $ 3.476.145

Tipo Contrato: Obra o labor contratada
Tipo de Sueldo: Ordinario
Procedimiento Ret. Fuente: 1
Inicio Contrato: 22 agosto 2023
Días Trabajados: 30 días

AFP: Colfondos
EPS: Sanitas
Cesantía: FNA
Dependiente: Ninguno

DEVENGOS PRESTACIONALES	$ 3.476.145
Salario	$ 3.476.145

DEVENGOS NO PRESTACIONALES	$ 0

TOTAL DEVENGOS: $ 3.476.145

DESCUENTOS LEGALES	$ 278.200
Salud Empleado	$ 139.100
Pensión Empleado	$ 139.100

OTROS DESCUENTOS	$ 0

TOTAL DESCUENTOS: $ 278.200

IBC SEGURIDAD SOCIAL (PILA) $ 3.476.145

IBL PRESTACIONES: $ 3.476.145

INGRESO GRAVADO: $ 3.476.145

NETO A RECIBIR: $ 3.197.945

Certifico que he recibido de JOYCO CONSULTORES SAS (900.676.433-1) a mi entera satisfacción el saldo indicado en la presente Comprobante y no tengo cargo ni cobro posterior que hacer.

FIRMA CONFORME

Comprobante de Nómina

Empleador: JOYCO CONSULTORES SAS (900.676.433-1)
Mes: Septiembre 2024

Sr(a): Leon Molano, Diana Marcela
Cédula de Ciudadanía 1.030.548.415
Cargo: Inspector de Interventoria
Área: SEÑALIZACION NORTE BTA

Salario Base: $ 2.216.889

Tipo Contrato: Obra o labor contratada
Tipo de Sueldo: Ordinario
Procedimiento Ret. Fuente: 1
Inicio Contrato: 11 julio 2024
Días Trabajados: 30 días

AFP: Porvenir
EPS: Compensar
Cesantía: Protección
Dependiente: Ninguno

DEVENGOS PRESTACIONALES	$ 2.549.173
Salario	$ 2.216.889
Tiempo Extra Fijo	$ 332.284

DEVENGOS NO PRESTACIONALES	$ 162.000
Auxilio De Transporte	$ 162.000

TOTAL DEVENGOS: $ 2.711.173

DESCUENTOS LEGALES	$ 204.000
Salud Empleado	$ 102.000
Pensión Empleado	$ 102.000

OTROS DESCUENTOS	$ 0

TOTAL DESCUENTOS: $ 204.000

IBC SEGURIDAD SOCIAL (PILA) $ 2.549.173

IBL PRESTACIONES: $ 2.711.173

INGRESO GRAVADO: $ 2.549.173

NETO A RECIBIR: $ 2.507.173

Certifico que he recibido de JOYCO CONSULTORES SAS (900.676.433-1) a mi entera satisfacción el saldo indicado en la presente Comprobante y no tengo cargo ni cobro posterior que hacer.

FIRMA CONFORME

Anexo de Comprobante

Sr(a): Leon Molano, Diana Marcela
Cédula de Ciudadanía: 1.030.548.415

ANEXOS

Fórmulas

Nombre del Item	Descripción de Cálculo
Beneficio Día De Graduación	Beneficio por graduación

Informativos

Nombre del Item	Descripción	Valor
Beneficio Bicijoyco		0
Dia De La Familia		0
Beneficio Día De Graduación		0

Comprobante de Nómina

Empleador: JOYCO CONSULTORES SAS (900.676.433-1)
Mes: Septiembre 2024

Sr(a): Merchan Ramirez, Nelson Eriberto
Cédula de Ciudadanía 1.010.181.063
Cargo: Conductor
Área: SEÑALIZACION NORTE BTA

Salario Base: $ 1.300.000

Tipo Contrato: Obra o labor contratada
Tipo de Sueldo: Ordinario
Procedimiento Ret. Fuente: 1
Inicio Contrato: 01 febrero 2024
Días Trabajados: 30 días

AFP: Porvenir
EPS: Sanitas
Cesantía: Porvenir
Dependiente: Ninguno

DEVENGOS PRESTACIONALES	$ 1.572.114
Salario	$ 1.300.000
Tiempo Extra Fijo	$ 272.114

DEVENGOS NO PRESTACIONALES	$ 162.000
Auxilio De Transporte	$ 162.000

TOTAL DEVENGOS: $ 1.734.114

DESCUENTOS LEGALES	$ 125.800
Salud Empleado	$ 62.900
Pensión Empleado	$ 62.900

OTROS DESCUENTOS	$ 0

TOTAL DESCUENTOS: $ 125.800

IBC SEGURIDAD SOCIAL (PILA) $ 1.572.114

IBL PRESTACIONES: $ 1.734.114

INGRESO GRAVADO: $ 1.572.114

NETO A RECIBIR: $ 1.608.314

Certifico que he recibido de JOYCO CONSULTORES SAS (900.676.433-1) a mi entera satisfacción el saldo indicado en la presente Comprobante y no tengo cargo ni cobro posterior que hacer.

FIRMA CONFORME

Comprobante de Nómina

Empleador: JOYCO CONSULTORES SAS (900.676.433-1)
Mes: Septiembre 2024

Sr(a): Piñeros Piñeros, Juan Pablo
Cédula de Ciudadanía 79.660.946
Cargo: Conductor
Área: SEÑALIZACION NORTE BTA

Salario Base: $ 1.390.458

Tipo Contrato: Obra o labor contratada
Tipo de Sueldo: Ordinario
Procedimiento Ret. Fuente: 1
Inicio Contrato: 22 febrero 2024
Días Trabajados: 30 días

AFP: Protección
EPS: Aliansalud EPS (Antes Colmédica)
Cesantía: Protección
Dependiente: Ninguno

DEVENGOS PRESTACIONALES	$ 1.390.458
Salario	$ 1.390.458

DEVENGOS NO PRESTACIONALES	$ 162.000
Auxilio De Transporte	$ 162.000

TOTAL DEVENGOS: $ 1.552.458

DESCUENTOS LEGALES	$ 111.400
Salud Empleado	$ 55.700
Pensión Empleado	$ 55.700

OTROS DESCUENTOS	$ 0

TOTAL DESCUENTOS: $ 111.400

IBC SEGURIDAD SOCIAL (PILA) $ 1.390.458

IBL PRESTACIONES: $ 1.552.458

INGRESO GRAVADO: $ 1.390.458

NETO A RECIBIR: $ 1.441.058

Certifico que he recibido de JOYCO CONSULTORES SAS (900.676.433-1) a mi entera satisfacción el saldo indicado en la presente Comprobante y no tengo cargo ni cobro posterior que hacer.

FIRMA CONFORME

Comprobante de Nómina

Empleador: JOYCO CONSULTORES SAS (900.676.433-1)
Mes: Septiembre 2024

Sr(a): Polanco Friedmann, Ana Maria
Cédula de Ciudadanía 53.176.445
Cargo: Residente SST
Área: SEÑALIZACION NORTE BTA

Salario Base: $ 785.066

Tipo Contrato: Obra o labor contratada
Tipo de Sueldo: Ordinario
Procedimiento Ret. Fuente: 1
Inicio Contrato: 15 julio 2024
Días Trabajados: 30 días

AFP: Porvenir
EPS: Compensar
Cesantía: Porvenir
Dependiente: Ninguno

DEVENGOS PRESTACIONALES	$ 785.066
Salario	$ 785.066

DEVENGOS NO PRESTACIONALES	$ 162.000
Auxilio De Transporte	$ 162.000

TOTAL DEVENGOS: $ 947.066

DESCUENTOS LEGALES	$ 63.000
Salud Empleado	$ 31.500
Pensión Empleado	$ 31.500

OTROS DESCUENTOS	$ 0

TOTAL DESCUENTOS: $ 63.000

IBC SEGURIDAD SOCIAL (PILA) $ 1.300.000

IBL PRESTACIONES: $ 947.066

INGRESO GRAVADO: $ 785.066

NETO A RECIBIR: $ 884.066

Certifico que he recibido de JOYCO CONSULTORES SAS (900.676.433-1) a mi entera satisfacción el saldo indicado en la presente Comprobante y no tengo cargo ni cobro posterior que hacer.

FIRMA CONFORME

Anexo de Comprobante

Sr(a): Polanco Friedmann, Ana Maria
Cédula de Ciudadanía: 5.317.644-5

ANEXOS

Fórmulas

Nombre del Item	Descripción de Cálculo
Beneficio Día De Graduación	Beneficio por graduación

Informativos

Nombre del Item	Descripción	Valor
Dia De La Familia		0
Beneficio Día De Graduación		0
Beneficio Bicijoyco		0

Comprobante de Nómina

Empleador: JOYCO CONSULTORES SAS (900.676.433-1)
Mes: Septiembre 2024

Sr(a): Romero Herrera, Milena Johanna
Cédula de Ciudadanía 1.069.717.524
Cargo: Auxiliar de Ingenieria
Área: SEÑALIZACION NORTE BTA

Salario Base: $ 1.564.265

Tipo Contrato: Obra o labor contratada
Tipo de Sueldo: Ordinario
Procedimiento Ret. Fuente: 1
Inicio Contrato: 07 septiembre 2023
Días Trabajados: 30 días

AFP: Porvenir
EPS: Compensar
Cesantía: Protección
Dependiente: Ninguno

DEVENGOS PRESTACIONALES	$ 1.564.265
Salario	$ 1.564.265

DEVENGOS NO PRESTACIONALES	$ 0

TOTAL DEVENGOS: $ 1.564.265

DESCUENTOS LEGALES	$ 125.200
Salud Empleado	$ 62.600
Pensión Empleado	$ 62.600

OTROS DESCUENTOS	$ 0

TOTAL DESCUENTOS: $ 125.200

IBC SEGURIDAD SOCIAL (PILA) $ 1.564.265

IBL PRESTACIONES: $ 1.726.265

INGRESO GRAVADO: $ 1.564.265

NETO A RECIBIR: $ 1.439.065

Certifico que he recibido de JOYCO CONSULTORES SAS (900.676.433-1) a mi entera satisfacción el saldo indicado en la presente Comprobante y no tengo cargo ni cobro posterior que hacer.

FIRMA CONFORME

Comprobante de Nómina

Empleador: JOYCO CONSULTORES SAS (900.676.433-1)
Mes: Septiembre 2024

Sr(a): Torralba Ariza, Alix Milena
Cédula de Ciudadanía 28.439.020
Cargo: Secretario
Área: SEÑALIZACION NORTE BTA

Salario Base: $ 1.300.000

Tipo Contrato: Obra o labor contratada
Tipo de Sueldo: Ordinario
Procedimiento Ret. Fuente: 1
Inicio Contrato: 01 febrero 2022
Días Trabajados: 30 días

AFP: Protección
EPS: Sanitas
Cesantía: Protección
Dependiente: Ninguno

DEVENGOS PRESTACIONALES	$ 1.300.000
Salario	$ 1.300.000

DEVENGOS NO PRESTACIONALES	$ 162.000
Auxilio De Transporte	$ 162.000

TOTAL DEVENGOS: $ 1.462.000

DESCUENTOS LEGALES	$ 104.000
Salud Empleado	$ 52.000
Pensión Empleado	$ 52.000

OTROS DESCUENTOS	$ 0

TOTAL DESCUENTOS: $ 104.000

IBC SEGURIDAD SOCIAL (PILA) $ 1.300.000	IBL PRESTACIONES: $ 1.462.000	INGRESO GRAVADO: $ 1.300.000

NETO A RECIBIR: $ 1.358.000

Certifico que he recibido de JOYCO CONSULTORES SAS (900.676.433-1) a mi entera satisfacción el saldo indicado en la presente Comprobante y no tengo cargo ni cobro posterior que hacer.

FIRMA CONFORME

Comprobante de Nómina

Empleador: JOYCO CONSULTORES SAS (900.676.433-1)
Mes: Septiembre 2024

Sr(a): Valderrama Camargo, Sergio
Cédula de Ciudadanía 79.330.277
Cargo: Director de Proyectos
Área: SEÑALIZACION NORTE BTA

Salario Base: $ 7.531.647

Tipo Contrato: Obra o labor contratada
Tipo de Sueldo: Ordinario
Procedimiento Ret. Fuente: 1
Inicio Contrato: 01 julio 2023
Días Trabajados: 30 días

AFP: Porvenir
EPS: Sanitas
Cesantía: Porvenir
Dependiente: Ninguno

DEVENGOS PRESTACIONALES	$ 7.531.647
Salario	$ 7.531.647

DEVENGOS NO PRESTACIONALES	$ 0

DESCUENTOS LEGALES	$ 806.000
Salud Empleado	$ 301.300
Pensión Empleado	$ 301.300
Subcuenta De Solidaridad	$ 37.700
Subcuenta De Subsistencia	$ 37.700
Retención En La Fuente (2.47%)	$ 128.000

OTROS DESCUENTOS	$ 1.189.010
Poliza Exequial	$ 16.400
libranza cooperativa unimos Cuota 1/60	$ 1.172.610

TOTAL DEVENGOS: $ 7.531.647

TOTAL DESCUENTOS: $ 1.995.010

IBC SEGURIDAD SOCIAL (PILA) $ 7.531.647

IBL PRESTACIONES: $ 7.531.647

INGRESO GRAVADO: $ 7.531.647

NETO A RECIBIR: $ 5.536.637

Certifico que he recibido de JOYCO CONSULTORES SAS (900.676.433-1) a mi entera satisfacción el saldo indicado en la presente Comprobante y no tengo cargo ni cobro posterior que hacer.

FIRMA CONFORME

Comprobante de Nómina

Empleador: JOYCO CONSULTORES SAS (900.676.433-1)
Mes: Septiembre 2024

Sr(a): Gomez Martinez, Wilmer Alfonso
Cédula de Ciudadanía 1.070.005.634
Cargo: Especialista Pavimentos
Área: PAVIMENTOS

Salario Base: $ 7.875.000

Tipo Contrato: Indefinido
Tipo de Sueldo: Ordinario
Procedimiento Ret. Fuente: 1
Inicio Contrato: 10 abril 2023
Días Trabajados: 30 días

AFP: Protección
EPS: Famisanar
Cesantía: Protección
Dependiente: Hijo/a hasta 18 años

DEVENGOS PRESTACIONALES	$ 7.875.000
Salario	$ 7.875.000

DEVENGOS NO PRESTACIONALES	$ 0

DESCUENTOS LEGALES	$ 768.800
Salud Empleado	$ 315.000
Pensión Empleado	$ 315.000
Subcuenta De Solidaridad	$ 39.400
Subcuenta De Subsistencia	$ 39.400
Retención En La Fuente (1.24%)	$ 60.000

OTROS DESCUENTOS	$ 1.769.380
Aportes Cooperativa Unimos	$ 200.000
Poliza Exequial	$ 8.200
Prestamo Empresa	$ 44.900
libranza cooperativa unimos Cuota 5/48	$ 508.803
libranza cooperativa unimos Cuota 1/60	$ 1.007.477

TOTAL DEVENGOS: $ 7.875.000

TOTAL DESCUENTOS: $ 2.538.180

IBC SEGURIDAD SOCIAL (PILA) $ 7.875.000

IBL PRESTACIONES: $ 7.875.000

INGRESO GRAVADO: $ 7.875.000

NETO A RECIBIR: $ 5.336.820

Certifico que he recibido de JOYCO CONSULTORES SAS (900.676.433-1) a mi entera satisfacción el saldo indicado en la presente Comprobante y no tengo cargo ni cobro posterior que hacer.

FIRMA CONFORME

Comprobante de Nómina

Empleador: JOYCO CONSULTORES SAS (900.676.433-1)
Mes: Septiembre 2024

Sr(a): Puin Tarazona, Johana Andrea
Cédula de Ciudadanía 1.032.434.615
Cargo: Jefe Contable
Área: CONTABILIDAD

Salario Base: $ 5.200.000

Tipo Contrato: Indefinido
Tipo de Sueldo: Ordinario
Procedimiento Ret. Fuente: 1
Inicio Contrato: 01 abril 2019
Días Trabajados: 30 días

AFP: Porvenir
EPS: Compensar
Cesantía: Porvenir
Dependiente: Ninguno
AFC: Banco Davivienda

DEVENGOS PRESTACIONALES	$ 4.804.720
Salario	$ 4.804.720

DEVENGOS NO PRESTACIONALES	$ 1.200.478
Aportes Institucional Empresa	$ 90.089
Aporte Voluntario Inst Plus	$ 212.209
Aux Monetario Vivienda	$ 606.533
Aporte Institucional Empleado	$ 48.047
Bono Electronico Alimentación	$ 243.600

TOTAL DEVENGOS: $ 6.005.198

DESCUENTOS LEGALES	$ 384.400
Salud Empleado	$ 192.200
Pensión Empleado	$ 192.200

OTROS DESCUENTOS	$ 1.686.684
Aportes Cooperativa Unimos	$ 103.000
Cuenta Afc: Banco Davivienda	$ 700.000
Desc Aporte Institucional Empleado	$ 48.047
Desc Aporte Voluntario Inst Plus	$ 212.209
Desc Bono Electronico Alimentación	$ 243.600
Dscto Aportes Institucional Empresa	$ 90.089
Poliza Exequial	$ 8.200
libranza cooperativa unimos Cuota 7/12	$ 281.539

TOTAL DESCUENTOS: $ 2.071.084

IBC SEGURIDAD SOCIAL (PILA) $ 4.804.720 | **IBL PRESTACIONES: $ 5.200.000** | **INGRESO GRAVADO: $ 5.671.509**

NETO A RECIBIR: $ 3.934.114

Certifico que he recibido de JOYCO CONSULTORES SAS (900.676.433-1) a mi entera satisfacción el saldo indicado en la presente Comprobante y no tengo cargo ni cobro posterior que hacer.

FIRMA CONFORME

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 2021-2012

SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y JOYCO SAS. BIC

En las instalaciones de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**, se reunieron LISETH LORENA DIAZ ACERO**,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.052.390752 de Duitama, en representación de la Secretaría Distrital de Movilidad y en su calidad de Supervisora, por una parte, y por la otra, JOSE JOAQUIN ORTIZ GARCIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.425.579 de Bogotá, en su calidad de Contratista; con el fin de dejar constancia de la iniciación de la ejecución contractual, en los siguientes términos.

OBJETO:	**"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LOS CONTRATOS DE OBRA CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C"-(LOTE 1)**
ALCANCE DEL OBJETO:	El interventor debe ejecutar el contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los documentos del proceso de contratación No. No. SDM-CMA-039-2021, los cuales hacen parte integral del presente contrato. El interventor se obliga con la entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la y con sus propios medios –materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal- en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las actividades propias de interventoría según establece la legislación vigente, el pliego de condiciones, el Anexo Técnico y el contrato al cual se ejercerá la interventoría. De conformidad con el proceso de selección adelantado, al Interventor corresponde adelantar las labores en la(s) siguiente(s) zona(s) o lote(s): LOTE 1- NORTE. El interventor y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en el pliego de condiciones en la Matriz 3 - Riesgos y aceptados con la presentación de la propuesta.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo estimado para la ejecución del contrato será de VENTINUEVE (29) MESES, contados a partir del acta de inicio.
FECHA DE INICIO:	26 de enero de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	25 de junio de 2024
VALOR:	El valor del contrato es hasta por la suma de TRES MIL SETECIENTOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($3.707.852.168), Incluido IVA impuestos, tasas, gravámenes, y todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución del contrato, equivalentes a 4.081,17 SMLMV para el año de suscripción del contrato (2021) suma que se discrimina de la siguiente manera: Para la vigencia 2021: SEISCIENTOS DIECISEIS MILLONES CIENTO DIEZ MIL SEISCIENTOS PESOS ($616.110.600,00) M/CTE Incluido IVA impuestos, tasas, gravámenes, y todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución del contrato. Para la vigencia 2022: MIL QUINIENTOS VEINTITRES MILLONES VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS ($1.523.025.403,00) M/CTE Incluido IVA impuestos, tasas, gravámenes, y todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución del contrato.

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 2021-2012

SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y JOYCO SAS. BIC

	Para la vigencia 2023: MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS ($1.568.716.165,00) M/CTE –Incluido IVA impuestos, tasas, gravámenes, y todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución del contrato. El interventor con la suscripción del contrato acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente contrato.
FORMA DE PAGO:	Teniendo en cuenta que el presente proceso se adjudicará por lotes, la Secretaría Distrital de Movilidad pagará cada lote de interventoría de forma separada e independiente de la siguiente manera: a. PAGO MENSUAL FIJO: El cuarenta por ciento (40%) del valor total del Contrato de Interventoría dividido en veinticinco (25) pagos mensuales de igual valor. Estos pagos se realizarán previa aprobación por parte del Supervisor designado por la Secretaría Distrital de Movilidad del informe mensual. b. PAGO MENSUAL POR AVANCE DE OBRA: Hasta el cincuenta por ciento (50%) del valor total del Contrato de Interventoría será pagado mensualmente en proporción al avance registrado en el acta de obra del mes respectivo del contrato de obra por lote objeto de seguimiento. c. c. TERMINACIÓN: El diez por ciento (10%) restante del valor total del Contrato de Interventoría, cuando se cumplan las siguientes condiciones: I. Aprobación por parte de la Interventoría del acta de terminación y recibo final de las obras de señalización a satisfacción por cada contrato objeto de control y seguimiento. II. Aprobación de todos los Planos récord de la obra ejecutada, firmados por la Interventoría y el contratista de obra. III. Entrega de todos los productos contenidos en los documentos relacionados con el contrato de interventoría y aprobación por el Supervisor delegado de la Entidad del informe final de la Interventoría. **NOTA 1:** Los precios propuestos para cada una de las vigencias, esto es, vigencia 2021, vigencia 2022 y vigencia 2023 deben cubrir todos los costos directos e indirectos derivados del contrato en el evento de adjudicación, así como el incremento anual de estos por cambio de vigencia, impuestos y los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato. Los precios propuestos para cada vigencia no estarán sujetos a revisiones ni reajustes durante el contrato. El precio de la propuesta deberá presentarse en pesos colombianos, no se aceptarán propuestas presentadas en moneda extranjera. En todos los casos, la Secretaría Distrital de Movilidad efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia, en todo caso los pagos estarán sujetos al programa anual de caja (PAC) de la Entidad. Atendiendo al principio jurídico según el cual lo accesorio sigue la suerte de lo principal, en caso de suspensión del contrato de obra objeto de seguimiento, las Partes acordarán la suspensión de la interventoría de dicho lote. Igual circunstancia acontecerá

	independientemente de la causa y forma de terminación, si esta ocurriera antes del vencimiento o cumplimiento del plazo contractual de ejecución pactado para cualquiera de los contratos de obra que atiende cada uno de los siete (7) lotes. PARÁGRAFO: En caso de terminación anticipada del contrato de interventoría, sólo habrá lugar al pago del tiempo de prestación efectiva de las actividades contratadas. **NOTA 2:** La expedición de facturas o cuentas de cobro se deberán ceñir en su totalidad a las fechas del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) de la Secretaría Distrital de Movilidad. Para efectuar los pagos se requerirá la siguiente documentación mínima, la cual será expedida y/o verificada por parte del Supervisor y/o el interventor según aplique: 1. Certificado de supervisión diligenciado y firmado por el interventor y el Supervisor designado por la Secretaría (formato suministrado por la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría) 2. Informe de actividades diligenciado y firmado por el Supervisor (formato suministrado por la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría). 3. Informe mensual del interventor aprobado por el Supervisor designado de la Secretaría Distrital de Movilidad, el cual debe contener resumen ejecutivo e informe básico. El informe mensual debe cubrir el período estipulado en el certificado de supervisión y su contenido mínimo y el tiempo de radicación debe ser el indicado en el anexo técnico del presente proceso. 4. Certificación de los pagos de seguridad social y parafiscales expedido por el representante legal o revisor fiscal de la empresa, consorcio o unión temporal. Para las personas del régimen simplificado, fotocopia del pago de la seguridad social donde se especifique el período que se está cancelando y la misma tiene que ser legible, fotocopia de la cédula de ciudadanía del revisor fiscal o contador, fotocopia del certificado disciplinario del revisor fiscal o contador expedido por la Junta Central de Contadores con vencimiento no mayor a tres (3) meses a partir de su expedición. Anexar soportes 5. Copia de las planillas de pago de salud, pensiones y ARL del personal vinculado al contrato correspondientes al período que se factura. 6. Factura original debidamente expedida de acuerdo con lo establecido en el estatuto tributario, para los casos correspondientes, anexando número de cuenta y Entidad bancaria. La cuenta debe estar a nombre del interventor para lo cual se debe anexar el certificado respectivo de la Entidad bancaria. 7. Formato de “Vinculación de Transferencia Electrónica” en original, sin ningún tipo de enmendadura. El titular de la cuenta bancaria registrado en este formato debe coincidir con el beneficiario de la factura, en caso de cambio de cuenta bancaria del proveedor o contratista, debe informar y anexar los documentos soporte a la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría. 8. Para personas jurídicas certificación de Cámara de Comercio con vencimiento no mayor a tres (3) meses a partir de su expedición, para consorcio o unión temporal,

	copia del acta de acuerdo consorcial y para personas naturales, copia de la cédula de ciudadanía. 9. Original del Acta de Pago del periodo correspondiente, firmado por el interventor. Cuadro en el que se discriminen los servicios y pagos del personal efectivamente asignado en el periodo con valores unitarios, subtotales y valor total. 10. El pago de la factura se realizará dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura correspondiente y cumplimiento de la totalidad de los requisitos antes señalados en la Subsecretaria de Gestión Corporativa - Dirección Administrativa y Financiera de la Entidad. 11. Para la presentación de la factura se debe haber programado en el mes anterior, el valor exacto en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) de la Entidad y en todo caso los pagos estarán sujetos a este. 12. El interventor deberá tener en cuenta que todos los impuestos y retenciones que se causen en virtud de la celebración del contrato estarán a su cargo. 13. Para avalar el pago correspondiente del mes facturado, el interventor hará la entrega completa de la documentación descrita anteriormente dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al corte del periodo a facturar. 14. Cuando el plazo del contrato se prolongue más allá de la terminación del año fiscal debido al proceso de sustitución de disponibilidades y registros presupuestales, los pagos que correspondan al mes de enero del siguiente año, se podrán cancelar anticipadamente, siempre y cuando cumplan con lo establecido en el contrato. En todo caso la Secretaría se atendrá a las disposiciones que expida la Secretaría Distrital de Hacienda para el cierre de la respectiva vigencia fiscal. 15. Con la suscripción del Contrato, se acepta que en el evento que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso más cercano, de conformidad con lo establecido en la circular DDT 11 de 2018, expedida por el Tesorero Distrital de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Lo anterior, sin que sobrepase el presupuesto oficial establecido en el presente proceso de selección. El porcentaje por concepto del impuesto al valor agregado (IVA) se calculará, de conformidad con las disposiciones que rijan la materia. **NOTA 3:** "Los impuestos a Nivel Nacional (IVA y Retenciones en la Fuente) a cargo del contratista, se aplicarán de acuerdo con la naturaleza establecida en el RUT: Persona Natural, Persona Jurídica, Régimen Común, Régimen Simplificado, Gran Contribuyente y Autorretenedor. Los impuestos o gravámenes correspondientes serán: a. Retenciones en la Fuente b. Estampilla Universidad Pedagógica Nacional c. Estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas d. Estampilla Pro-Cultura e. Estampilla Pro-adulto mayor f. Impuesto de Industria y Comercio se aplicará de acuerdo con la actividad que ealice el contratista según el RIT.

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 2021-2012

SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y JOYCO SAS. BIC

<table>
<tr><td></td><td>Así mismo, los porcentajes para cada uno de los ítems antes enunciados serán calculados de conformidad con la norma Nacional o Distrital vigente al momento de su aplicación”.

Los impuestos correspondientes a Bogotá D.C., se aplicarán de acuerdo con la normatividad vigente.”

NOTA 4: La Entidad no reconocerá valores adicionales a los establecidos en la propuesta, la subvaloración no dará lugar a reconocimiento de imprevistos.

NOTA 5: De conformidad con lo establecido en los pliegos tipo, se aclara que la forma de pago es por precio global y no unitario

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al interventor cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El interventor deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.</td></tr>
<tr><td>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:</td><td>
<table>
<tr><th>No. CDP</th><th>FECHA CDP</th><th>VALOR TOTAL</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>3284</td><td>15/12/2021</td><td>$ 3.708.869</td><td rowspan="8">2021</td></tr>
<tr><td>3285</td><td>15/12/2021</td><td>$ 11.424.128</td></tr>
<tr><td>3283</td><td>15/12/2021</td><td>$ 34.234.881</td></tr>
<tr><td>3282</td><td>15/12/2021</td><td>$ 281.738.884</td></tr>
<tr><td>3281</td><td>15/12/2021</td><td>$ 72.395.458</td></tr>
<tr><td>3280</td><td>15/12/2021</td><td>$ 206.608.380</td></tr>
<tr><td>3293</td><td>20/12/2021</td><td>$ 6.000.000</td></tr>
<tr><td>11</td><td>10/03/2021</td><td>$ 11.006.732.000</td><td>2022</td></tr>
<tr><td>11</td><td>10/03/2021</td><td>$ 11.006.732.000</td><td>2023</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL:</td><td>
<table>
<tr><th>No. CRP</th><th>FECHA CRP</th><th>VALOR TOTAL</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>2862</td><td>22/12/2021</td><td>$ 3.708.869</td><td rowspan="3">2021</td></tr>
<tr><td>2863</td><td>22/12/2021</td><td>$ 124.054.467</td></tr>
<tr><td>2865</td><td>22/12/2021</td><td>$ 488.347.264</td></tr>
<tr><td>39</td><td>22/12/2021</td><td>$ 1.523.025.403</td><td>2022</td></tr>
<tr><td>39</td><td>22/12/2021</td><td>$ 1.568.716.165</td><td>2023</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td></td><td>N° Póliza 2028563 - JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A - Fecha Aprobación: 26/01/2021

Garantía de Cumplimiento</td></tr>
</table>

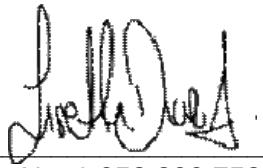
ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 2021-2012

SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y JOYCO SAS. BIC

	AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA/ACTUAL
	Cumplimiento del Contrato	13/07/2021	13/06/2024	$1.112.355.650
	Pago de Salario, Prestaciones sociales legales e indemnizaciones	13/07/2021	13/12/2026	$370.785.217
	Calidad del Servicio	13/07/2021	13/12/2028	$1.112.355.650

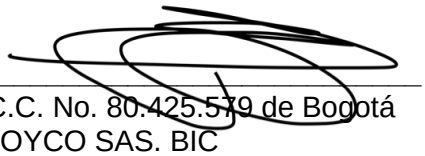
Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron, dada en Bogotá a los veintiséis (26) días del mes de enero de 2022.

LISETH LORENA DIAZ ACERO



C.C. No. 1.052.390.752 de Duitama
Supervisora Contrato SDM-2021-2012

JOSE JOAQUIN ORTIZ GARCIA



C.C. No. 80.425.579 de Bogotá
JOYCO SAS. BIC

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que CESAR GABRIEL MORENO SALAMANCA identificado(a) con CC 1104700093 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

CONSORCIO INTERVIAL SUR NI 901442421

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2024-09	2024-10	955959291	9474231590	E	2024-10-03																	

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	COLPENSIONES	30	16%	$2,406,250	$385,000
ARL	ARL SURA	30	0.522%	$2,406,250	$12,600
CCF	COMPENSAR	30	4%	$2,406,250	$96,300
EPS	COMPENSAR	30	4%	$2,406,250	$96,300

Este certificado se expide el día 2024-10-09 a las 03:16.

Certificados de Aportes

Se certifica que JULIAN ANDRES ALVAREZ GAITAN identificado(a) con CC 1020732371 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

JOYCO CONSULTORES S.A.S. NI 900676433

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2024-09	2024-10	968571795	9475126088	E	2024-10-08																	

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	COLPENSIONES	30	16%	$5,214,217	$834,300
AFP	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	30		$5,214,217	$26,100
AFP	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	30		$5,214,217	$26,100
ARL	ARL SURA	30	6.96%	$5,214,217	$363,000
CCF	COMPENSAR	30	4%	$5,214,217	$208,600
EPS	FAMISANAR	30	4%	$5,214,217	$208,600

Este certificado se expide el día 2024-10-09 a las 03:05.

Certificados de Aportes

Se certifica que JAVIER ANDRADE TIQUE identificado(a) con CC 93374152 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

JOYCO CONSULTORES S.A.S. NI 900676433

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2024-09	2024-10	968571795	9475126088	E	2024-10-08	X								X								

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	COLPENSIONES	7	16%	$366,826	$58,700
ARL	ARL SURA	7	6.96%	$366,826	$25,600
CCF	COMPENSAR	7	4%	$366,826	$14,700
EPS	COMPENSAR	7	4%	$366,826	$14,700

Este certificado se expide el día 2024-10-09 a las 03:05.

Certificados de Aportes

Se certifica que JORGE ARTURO ANGEL GARZON identificado(a) con CC 79347228 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

JOYCO CONSULTORES S.A.S. NI 900676433

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2024-09	2024-10	968571795	9475126088	E	2024-10-08																	

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	COLPENSIONES	30	16%	$1,390,458	$222,500
ARL	ARL SURA	30	6.96%	$1,390,458	$96,800
CCF	COMPENSAR	30	4%	$1,390,458	$55,700
EPS	SANITAS	30	4%	$1,390,458	$55,700

Este certificado se expide el día 2024-10-09 a las 03:05.

Certificados de Aportes

Se certifica que DIEGO FERNANDO BRAND PONTON identificado(a) con CC 1012338333 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

JOYCO CONSULTORES S.A.S. NI 900676433

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2024-09	2024-10	968571795	9475126088	E	2024-10-08			X														

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PORVENIR	30	16%	$2,317,430	$370,800
ARL	ARL SURA	30	6.96%	$2,317,430	$161,300
CCF	COMPENSAR	30	4%	$2,317,430	$92,700
EPS	SANITAS	30	4%	$2,317,430	$92,700

Este certificado se expide el día 2024-10-09 a las 03:05.

Certificados de Aportes

Se certifica que JORDANA FRANCISCA CAMARGO FRANCO identificado(a) con CC 1052382916 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

JOYCO CONSULTORES S.A.S. NI 900676433

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2024-09	2024-10	968571795	9475126088	E	2024-10-08									X								

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	COLPENSIONES	30	16%	$5,445,960	$871,400
AFP	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	30		$5,445,960	$27,300
AFP	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	30		$5,445,960	$27,300
ARL	ARL SURA	30	6.96%	$5,445,960	$379,100
CCF	COMPENSAR	30	4%	$5,445,960	$217,900
EPS	SANITAS	30	4%	$5,445,960	$217,900

Este certificado se expide el día 2024-10-09 a las 03:05.

Certificados de Aportes

Se certifica que SANDRA CRISTINA DUQUE GOMEZ identificado(a) con CC 1007318921 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

JOYCO CONSULTORES S.A.S. NI 900676433

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2024-09	2024-10	968571795	9475126088	E	2024-10-08									X								

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PORVENIR	30	16%	$3,707,888	$593,300
ARL	ARL SURA	30	6.96%	$3,707,888	$258,100
CCF	COMPENSAR	30	4%	$3,707,888	$148,400
EPS	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	30	4%	$3,707,888	$148,400

Este certificado se expide el día 2024-10-09 a las 03:05.

Certificados de Aportes

Se certifica que MIGUEL ANGEL GAITAN SORIANO identificado(a) con CC 80873050 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

JOYCO CONSULTORES S.A.S. NI 900676433

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2024-09	2024-10	968571795	9475126088	E	2024-10-08																	

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	COLFONDOS	30	16%	$3,476,145	$556,200
ARL	ARL SURA	30	6.96%	$3,476,145	$242,000
CCF	COMPENSAR	30	4%	$3,476,145	$139,100
EPS	SANITAS	30	4%	$3,476,145	$139,100

Este certificado se expide el día 2024-10-09 a las 03:05.

Certificados de Aportes

Se certifica que WILMER ALFONSO GOMEZ MARTINEZ identificado(a) con CC 1070005634 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

JOYCO CONSULTORES S.A.S. NI 900676433

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2024-09	2024-10	968571795	9475126088	E	2024-10-08																	

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PROTECCION	30	16%	$7,875,000	$1,260,000
AFP	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	30		$7,875,000	$39,400
AFP	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	30		$7,875,000	$39,400
ARL	ARL SURA	30	6.96%	$7,875,000	$548,100
CCF	COMPENSAR	30	4%	$7,875,000	$315,000
EPS	FAMISANAR	30	4%	$7,875,000	$315,000

Este certificado se expide el día 2024-10-09 a las 03:05.

Certificados de Aportes

Se certifica que DIANA MARCELA LEON MOLANO identificado(a) con CC 1030548415 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

JOYCO CONSULTORES S.A.S. NI 900676433

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2024-09	2024-10	968571795	9475126088	E	2024-10-08									X								

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PORVENIR	30	16%	$2,549,173	$407,900
ARL	ARL SURA	30	6.96%	$2,549,173	$177,500
CCF	COMPENSAR	30	4%	$2,549,173	$102,000
EPS	COMPENSAR	30	4%	$2,549,173	$102,000

Este certificado se expide el día 2024-10-09 a las 03:05.

Certificados de Aportes

Se certifica que NELSON ERIBERTO MERCHAN RAMIREZ identificado(a) con CC 1010181063 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

JOYCO CONSULTORES S.A.S. NI 900676433

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2024-09	2024-10	968571795	9475126088	E	2024-10-08									X								

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PORVENIR	30	16%	$1,572,114	$251,600
ARL	ARL SURA	30	6.96%	$1,572,114	$109,500
CCF	COMPENSAR	30	4%	$1,572,114	$62,900
EPS	SANITAS	30	4%	$1,572,114	$62,900

Este certificado se expide el día 2024-10-09 a las 03:05.

Certificados de Aportes

Se certifica que JUAN PABLO PIÑEROS PIÑEROS identificado(a) con CC 79660946 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

JOYCO CONSULTORES S.A.S. NI 900676433

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2024-09	2024-10	968571795	9475126088	E	2024-10-08																	

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PROTECCION	30	16%	$1,390,458	$222,500
ARL	ARL SURA	30	6.96%	$1,390,458	$96,800
CCF	COMPENSAR	30	4%	$1,390,458	$55,700
EPS	ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	30	4%	$1,390,458	$55,700

Este certificado se expide el día 2024-10-09 a las 03:05.

Certificados de Aportes

Se certifica que ANA MARIA POLANCO FRIEDMANN identificado(a) con CC 53176445 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

JOYCO CONSULTORES S.A.S. NI 900676433

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2024-09	2024-10	968571795	9475126088	E	2024-10-08																	

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PORVENIR	30	16%	$1,300,000	$208,000
ARL	ARL SURA	30	6.96%	$1,300,000	$90,500
CCF	COMPENSAR	30	4%	$785,066	$31,500
EPS	COMPENSAR	30	4%	$1,300,000	$52,000

Este certificado se expide el día 2024-10-09 a las 03:05.

Certificados de Aportes

Se certifica que JOHANA ANDREA PUIN TARAZONA identificado(a) con CC 1032434615 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

JOYCO CONSULTORES S.A.S. NI 900676433

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2024-09	2024-10	968571795	9475126088	E	2024-10-08							X										

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PORVENIR	30	16%	$4,804,720	$768,800
ARL	ARL SURA	30	0.522%	$4,804,720	$25,100
CCF	COMPENSAR	30	4%	$4,804,720	$192,200
EPS	COMPENSAR	30	4%	$4,804,720	$192,200

Este certificado se expide el día 2024-10-09 a las 03:05.

Certificados de Aportes

Se certifica que MILENA JOHANNA ROMERO HERRERA identificado(a) con CC 1069717524 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

JOYCO CONSULTORES S.A.S. NI 900676433

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2024-09	2024-10	968571795	9475126088	E	2024-10-08																	

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PORVENIR	30	16%	$1,564,265	$250,300
ARL	ARL SURA	30	6.96%	$1,564,265	$108,900
CCF	COMPENSAR	30	4%	$1,564,265	$62,600
EPS	COMPENSAR	30	4%	$1,564,265	$62,600

Este certificado se expide el día 2024-10-09 a las 03:05.

Certificados de Aportes

Se certifica que ALIX MILENA TORRALBA ARIZA identificado(a) con CC 28439020 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

JOYCO CONSULTORES S.A.S. NI 900676433

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2024-09	2024-10	968571795	9475126088	E	2024-10-08																	

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PROTECCION	30	16%	$1,300,000	$208,000
ARL	ARL SURA	30	6.96%	$1,300,000	$90,500
CCF	COMPENSAR	30	4%	$1,300,000	$52,000
EPS	SANITAS	30	4%	$1,300,000	$52,000

Este certificado se expide el día 2024-10-09 a las 03:05.

Certificados de Aportes

Se certifica que SERGIO VALDERRAMA CAMARGO identificado(a) con CC 79330277 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

JOYCO CONSULTORES S.A.S. NI 900676433

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2024-09	2024-10	968571795	9475126088	E	2024-10-08																	

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PORVENIR	30	16%	$7,531,647	$1,205,100
AFP	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	30		$7,531,647	$37,700
AFP	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	30		$7,531,647	$37,700
ARL	ARL SURA	30	6.96%	$7,531,647	$524,300
CCF	COMPENSAR	30	4%	$7,531,647	$301,300
EPS	SANITAS	30	4%	$7,531,647	$301,300

Este certificado se expide el día 2024-10-09 a las 03:05.